

Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1249-MEM

Milagro, 30 de mayo de 2024

PARA: Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga

Directora Financiera

ASUNTO: Disposición: Asignación de viáticos para cumplimiento de servicios

institucionales en calidad de ponente en el Congreso International

Conference on Economics, Finance & Business.

De mi consideración:

Con base en el memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2184-MEM, suscrito por el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, referente a "Solicitud de autorización para cumplimiento de servicios institucionales y viáticos - Msc. Mario Fernández Ronquillo", éste despacho dispone:

• Revisar y analizar el contenido del memorando UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2184-MEM, y conforme los procedimientos internos y normativa legal aplicable, se autoriza la asignación de viáticos a favor del docente Mario Fernández Ronquillo, para cumplimiento de servicios institucionales en calidad de ponente en el Congreso International Conference on Economics, Finance & Business que tendrá lugar en Francia, desde el 3 de junio de 2024 hasta el 5 de junio de 2024.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó **RECTOR**

Referencias:

- UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2184-MEM

Anexos:

 $formato_de_solicitud_de_servicios_institucionales_mario_fernandez_ronquillo-signed-signed-signed-pdf$

 $-unemi-vice in vyposg-2024-2162-mem_solicitud_de_comisi\'on_de_servicios_y_vi\'aticos.pdf$

- unemi-viceinvyposg-2024-2184-mem.pdf



Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1249-MEM

Milagro, 30 de mayo de 2024

Copia:

Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado

Sra. Ing. Ivonne Soraya Burgos Villamar Analista de Vicerrectorado de Investigación y Posgrado 1

km/st



Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2162-MEM

Milagro, 29 de mayo de 2024

PARA: Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez

Vicerrector de Investigación y Posgrado

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE

SERVICIOS INSTITUCIONALES Y VIÁTICOS - Msc. Mario Fernández

Ronquillo

De mi consideración:

Con base en la RESOLUCIÓN OCS-SO-8-2024-No.25 que resuelve: "Artículo 2.-Aprobar la participación del docente Mario Fernández Ronquillo, en calidad de ponente con el Tema: "Cluster Formation and Strengthening of Skills and Emotional Intelligence for Productive Development in Microenterprises: Design and Validation of a Questionnaire", en el Congreso International Conference on Economics, Finance & Business que tendrá lugar en Francia, desde el 3 de junio de 2024 hasta el 5 de junio de 2024,por cumplir con los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI", con base en el Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008 y RESOLUCIÓN CGA-SO-5-2024-N°18, emitida por la Comisión de Gestión Académica."

Sírvase recibir desde este despacho la SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES del Msc. Mario Fernández Ronquillo para que -por su digno intermedio-sea remitido a la máxima autoridad para su aprobación y a la Dirección Financiera para continuidad del proceso de anticipo de viáticos para efectos de la asistencia del docente en el congreso.

El expediente se encuentra en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1GiG_cO0J0jDdD26BHu7eQe7XNab5ubuY?usp=sharing

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchan COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN



Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2162-MEM

Milagro, 29 de mayo de 2024

Anexos:

 $formato_de_solicitud_de_servicios_institucionales_mario_fernandez_ronquillo-signed-s$

Copia:

Sr. Lcdo. Francisco Paolo Espinel Obregoso

Técnico Docente

Sra. Mgs. Aracelly Gisella Castro Castro

Experta de Investigación

Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga

Directora Financiera

Srta. Mgs. Katherine Gabriela Zumba Altamirano

Experta de Presupuesto

fe

rectorado@unemi.edu.ec



Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2213-MEM

Milagro, 30 de mayo de 2024

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó

Rector

ASUNTO: Asunto: Solicitud de ALCANCE al Memorando Nro.

UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2184-MEM - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS

INSTITUCIONALES Y VIÁTICOS - MSc. Mario Fernández Ronquillo.

De mi consideración:

En relación al memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2184-MEM de fecha 29 de mayo de 2024, con el asunto "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES Y VIÁTICOS - MSc. Mario Fernández Ronquillo".

Con base a lo descrito, este Vicerrectorado remite a su autoridad el requerimiento de alcance al memorando antes referido, con la finalidad que se autorice el proceso correspondiente para asignación de viáticos a favor del docente MSc. MARIO FERNÁNDEZ RONQUILLO, para cumplimiento de servicios institucionales en calidad de ponente en el Congreso International Conference on Economics, Finance & Business, que tendrá lugar en Francia, desde el 3 de junio de 2024 hasta el 5 de junio de 2024, cabe mencionar que, para el cálculo de los viáticos, se debería considerar un día antes y un día después de la fecha establecida de la ponencia.

El expediente se encuentra en el siguiente enlace:

 $https://drive.google.com/drive/folders/1GiG_cO0J0jDdD26BHu7eQe7XNab5ubuY?usp=sharing$

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Copia:

Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchan Coordinador de Investigación

Sra. Mgs. Aracelly Gisella Castro Castro





Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2213-MEM

Milagro, 30 de mayo de 2024

Experta de Investigación

Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga **Directora Financiera**

Sr. Lcdo. Francisco Paolo Espinel Obregoso **Técnico Docente**

ca



Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1265-MEM

Milagro, 31 de mayo de 2024

PARA: Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga

Directora Financiera

ASUNTO: Disposición: Autorización a alcance al Memorando Nro.

UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2184-MEM - Solicitud de autorización para cumplimiento de servicios institucionales y viáticos - MSc. Mario

Fernández Ronquillo.

De mi consideración:

Con base en el memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2213-MEM, suscrito por el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, referente a "Solicitud de autorización a alcance al Memorando UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2184-MEM -Solicitud deautorización cumplimiento de servicios institucionales y viáticos - MSc. Mario Fernández Ronquillo", éste despacho dispone:

• Revisar y analizar el contenido del memorando UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2213-MEM, y conforme los procedimientos internos y normativa legal aplicable, se autoriza alcance por la asignación de viáticos a favor del docente Msc. Mario Fernández Ronquillo, para cumplimiento de servicios institucionales en calidad de ponente en el Congreso International Conference on Economics, Finance & Business, que tendrá lugar en Francia, desde el 3 de junio de 2024 hasta el 5 de junio de 2024.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó **RECTOR**

Referencias:

- UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2213-MEM

□ rectorado@unemi.edu.ec



Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1265-MEM

Milagro, 31 de mayo de 2024

Anexos:

- unemi-viceinvyposg-2024-2213-mem.pdf

Copia:

Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado

Sra. Lcda. Cecilia Marilu Andrade Gómez Coordinador/a de Vicerrectorado de Investigación y Posgrado 2

km/st

www.unemi.edu.ec



Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2162-MEM

Milagro, 29 de mayo de 2024

PARA: Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez

Vicerrector de Investigación y Posgrado

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE

SERVICIOS INSTITUCIONALES Y VIÁTICOS - Msc. Mario Fernández

Ronquillo

De mi consideración:

Con base en la RESOLUCIÓN OCS-SO-8-2024-No.25 que resuelve: "Artículo 2.-Aprobar la participación del docente Mario Fernández Ronquillo, en calidad de ponente con el Tema: "Cluster Formation and Strengthening of Skills and Emotional Intelligence for Productive Development in Microenterprises: Design and Validation of a Questionnaire", en el Congreso International Conference on Economics, Finance & Business que tendrá lugar en Francia, desde el 3 de junio de 2024 hasta el 5 de junio de 2024,por cumplir con los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI", con base en el Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008 y RESOLUCIÓN CGA-SO-5-2024-N°18, emitida por la Comisión de Gestión Académica."

Sírvase recibir desde este despacho la SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES del Msc. Mario Fernández Ronquillo para que -por su digno intermedio-sea remitido a la máxima autoridad para su aprobación y a la Dirección Financiera para continuidad del proceso de anticipo de viáticos para efectos de la asistencia del docente en el congreso.

El expediente se encuentra en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1GiG_cO0J0jDdD26BHu7eQe7XNab5ubuY?usp=sharing

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchan COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN



Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2162-MEM

Milagro, 29 de mayo de 2024

Anexos:

 $formato_de_solicitud_de_servicios_institucionales_mario_fernandez_ronquillo-signed-s$

Copia:

Sr. Lcdo. Francisco Paolo Espinel Obregoso

Técnico Docente

Sra. Mgs. Aracelly Gisella Castro Castro

Experta de Investigación

Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga

Directora Financiera

Srta. Mgs. Katherine Gabriela Zumba Altamirano

Experta de Presupuesto

fe

rectorado@unemi.edu.ec



Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2184-MEM

Milagro, 29 de mayo de 2024

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó

Rector

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE

SERVICIOS INSTITUCIONALES Y VIÁTICOS - Msc. Mario Fernández

Ronquillo.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2162-MEM, de fecha 29 de mayo de 2024, suscrito por el Dr. Paolo Fabre Merchán - Coordinador de Investigación, en el cual expresa:

"Con base en la RESOLUCIÓN OCS-SO-8-2024-No.25 que resuelve: "Artículo 2.-Aprobar la participación del docente Mario Fernández Ronquillo, en calidad de ponente con el Tema: "Cluster Formation and Strengthening of Skills and Emotional Intelligence for Productive Development in Microenterprises: Design and Validation of a Questionnaire", en el Congreso International Conference on Economics, Finance & Business que tendrá lugar en Francia, desde el 3 de junio de 2024 hasta el 5 de junio de 2024,por cumplir con los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI", con base en el Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008 y RESOLUCIÓN CGA-SO-5-2024-N°18, emitida por la Comisión de Gestión Académica."

Sírvase recibir desde este despacho la SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES del Msc. Mario Fernández. Ronquillo para que -por su digno intermedio-sea remitido a la máxima autoridad para su aprobación y a la Dirección Financiera para continuidad del proceso de anticipo de viáticos para efectos de la asistencia del docente en el congreso." (..)

Con base a lo expuesto, este Vicerrectorado remite a su autoridad el requerimiento presentado por el Dr. Paolo Fabre Merchán - Coordinador de Investigación, con la finalidad que se autorice el proceso correspondiente para asignación de viáticos a favor del docente MARIO FERNÁNDEZ RONQUILLO, para cumplimiento de servicios institucionales en calidad de ponente en el Congreso International Conference on Economics, Finance & Business que tendrá lugar en Francia, desde el 3 de junio de 2024 hasta el 5 de junio de 2024.

El expediente se encuentra en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1GiG_cO0J0jDdD26BHu7eQe7XNab5ubuY?usp=sharing







Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2184-MEM

Milagro, 29 de mayo de 2024

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Referencias:

- UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2162-MEM

Anexos:

 $formato_de_solicitud_de_servicios_institucionales_mario_fernandez_ronquillo-signed-signed-signed.pdf$ $-unemi-vice in vyposg-2024-2162-mem_solicitud_de_comisi\'on_de_servicios_y_vi\'aticos.pdf$

Copia:

Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchan Coordinador de Investigación

Sra. Mgs. Aracelly Gisella Castro Castro Experta de Investigación

Sr. Lcdo. Francisco Paolo Espinel Obregoso **Técnico Docente**

ib





The International Institute of Social and Economic Sciences | Address: Trebesovska 14 | Prague 9, 193 00 Czech Republic | Phone: +420 728 742 128 | E-mail: info@iises.net | CIN: 06178278 |

18 April 2024

Presentation:

Name: Dr. Mario Alfredo Fernandez Ronquillo

Institution: Universidad Estatal de Milagro

Country: Ecuador

Cluster Formation and Strengthening of Skills and

Emotional Intelligence for Productive Development in Microenterprises: Design and Validation of a Questionnaire,

Dr. Mario Alfredo Fernandez Ronquillo

Type of presentation: Regular

Variable symbol/code: 14416246
Passport Number: 0905416707

Dear Dr. Fernandez Ronquillo,

your submission was subjected to a double-blind review process. We are pleased to inform you that based on the recommendation of the reviewers and on the decision of the conference chair your submitted research title has been accepted for presentation at the International Conference on Economics, Finance & Business, Paris organized by the International Institute of Social and Economic Sciences in 03 June 2024 to 05 June 2024 in Paris, France.

You are invited to present your research at the conference.

Your abstract will be published in the Book of abstracts.

The registration fee does not include food and lodging.

The IISES hosts academic conferences annualy at several locations worldwide. Several hundreds of academics, business and government officials from around the world are expected to come. Please visit our conference webpage at

https://www.iises.net/current-conferences/economic/international-conference-on-economics-finance-business-paris-2024 for further information and registration.

Sincerely,

IISES
International Institute of Social
and Economic Sciences

Professor Robert Holman Conference Chair



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

CARTA DE COMPROMISO PONENCIA EN EVENTO CIENTÍFICO

Milagro, 24 de Abril del 2024

Señor Ing. Fabricio Guevara Viejo, PhD. RECTOR UNEMI

En su despacho:

El suscrito, FERNANDEZ RONQUILLO MARIO ALFREDO, de nacionalidad ECUATORIANA con cédula de ciudadanía/identidad N° 0905416707, domiciliado en CDLA. NUEVO MILAGRO, LEONIDAS PLAZA 205, GUARANDA, 205, ciudad de MILAGRO, provincia GUAYAS; en calidad de PROFESOR AGREGADO 3 TIEMPO COMPLETO de la Universidad Estatal de Milagro, actuando en nombre y representación propia manifiesto que, en caso de ser favorecido con el beneficio de la Ayuda económica para participar como ponente en el: International Conference on Economics, Finance & Business, Paris, a realizarse en FRANCIA del 3 al 5 de Junio del 2024, mismo que se llevará a cabo en modalidad PRESENCIAL y está adjunto a la Línea de Investigación DESARROLLO LOCAL Y EMPRESARIAL.

Con la firma de la presente acta ACEPTO en su integridad las obligaciones derivadas de mi participación en el evento, así como los términos y condiciones de la resolución y las POLÍTICAS PARA LA PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO con las que fui seleccionado (consulte aquí) y adquiero los siguientes compromisos:

- a. Cumplir con los requisitos listados en las POLÍTICAS PARA LA PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMCIO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO.
- b. Participar como ponente, con el apoyo económico que asigne la institución, asumiendo una actitud responsable y profesional dejando muy en alto el nombre de la UNEMI.
- c. Entregar a la Dirección Financiera informe técnico financiero de la ponencia realizada adjuntando certificado de participación y soportes originales de gastos dentro de los 4 días posteriores al evento; así como poner en conocimiento de esto a la Coordinación de Investigación.
- d. Cumplir y entregar a la Coordinación de Investigación lo acordado de acuerdo con la política 5 de las POLÍTICAS PARA LA PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA

www.unemi.edu.ec





- UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, adquiriendo el compromiso de participar en un congreso que tenga como producto final la publicación de un artículo indexado en los cuartiles (Q1, Q2, Q3, Q4) en SJR (Scopus) o JCR (Web of Science).
- e. Considerar que la Coordinación de Investigación solo financiará los rubros listados en la Política 10 de las POLÍTICAS PARA LA PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, siendo todos los valores adicionales responsabilidad del suscrito.
- f. f. Restituir a la institución los valores asignados en caso de evidenciarse el incumplimiento de los compromisos adquiridos en esta carta y en las POLÍTICAS PARA LA PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO.

Consecuentemente, manifiesto que estoy debidamente enterado y expreso mi plena conformidad con las obligaciones asumidas.

Atentamente,

Servidor Público:	FERNANDEZ RONQUILLO MARIO ALFREDO			
Dependencia:	PROFESOR AGREGADO 3 TIEMPO COMPLETO			
Cédula:	0905416707	Fono/Celular:	042713577 / 0981093229	
E-mail institucional:	mfernandezr@unemi.edu.ec	E-mail personal:	mariofernandez57@hotmail.com	

Nota: Este documento debe ser guardado como PDF, firmado de forma electrónica y, posteriormente, ser subido al SGA en el apartado de su solicitud.

FERNANDEZ RONQUILLO MARIO ALFREDO
PROFESOR AGREGADO 3 TIEMPO COMPLETO





INTERNATIONAL INSTITUTE OF SOCIAL AND ECONOMIC SCIENCES



Home / Conferences 2024 / Economics & Finance Conferences / International Conference on Economics, Finance & Business, Paris / Committee

International Conference on Economics, Finance & Business, Paris

International Conference on Economics, Finance & Business, Paris

Committee

Keynote Speakers

Conference Venue

Conference Schedule

Important Dates

Submission / Fees

Registration / Payment

Organizing Comittee

- Associate Professor Klára Čermáková
- Mikulas Zeman
- Assistant Professor Martin Zeman
- Ondřej Venhoda

Scientific Committee

- Professor Jérôme Creel (ESCP, Paris campus)
- Associate Professor Klára Čermáková (Prague University of Economics and Business)
- Professor Hamed Ghiaie (ESCP, Paris campus)
- Professor Vojtěch Krebs (Prague University of Economics and Business)
- Professor Jaime Luque (ESCP, Madrid campus)
- Professor Martin Pělucha (Prague University of Economics and Business)
- Professor Gonçalo Pina (ESCP, Berlin campus)
- · Professor Saeid Vafainia (ESCP, Paris campus)

INTERNATIONAL INSTITUTE OF SOCIAL AND ECONOMIC SCIENCES



Hogar → Conferencias 2024 →

Conferencias recientes ▼

Procedimiento ▼

Diario -

Contacto

Buscar

Hogar / Conferencias 2024 / Conferencias de Economía y Finanzas / Conferencia Internacional sobre Economía, Finanzas y Negocios, París / Fechas importantes

Conferencia Internacional sobre Economía, Finanzas y Negocios, París

Conferencia Internacional sobre Economía, Finanzas y Negocios, París

Comité

Oradores

Lugar de la conferencia

Calendario de la conferencia

Fechas importantes

Presentación / Tarifas

Fechas importantes

Fechas de la conferencia: del 3 al 5 de junio de 2024

Envío de resúmenes y/o ponencias * abre : 1 de noviembre de 2023

Fin del envío de resúmenes: 21 de mayo de 2024

Envío de trabajos (opcional) ** finaliza: 21 de mayo de 2024

Apertura de inscripciones y pagos: 30 de noviembre de 2023

Fin de inscripción y pago : 24 de mayo de 2024

Anuncio del programa: 26 de mayo de 2024

^{*}La aceptación de un resumen se comunicará al autor de correspondencia en el plazo de una semana a partir de su envío.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

					1		STITUCIONALES	5	
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZAC 001	IÓN P	ARA CUMPLIMIENTO	DE SERVICIOS INSTI	TUCIONALES	: FECHA DE SOLI 28-05-2024	CITUD			
VIÁTICOS	X MOVILIZACIONES		SUE	BSISTENCIAS AL		LIMENTACIÓN			
			DATOS	GENERA	.ES				
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR FERNÁNDEZ RONQUILLO MARIO ALFREDO				PUESTO QUE OCUPA: PROFESOR AGREGADO 3 TIEMPO COMPLETO					
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL París, Francia				NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho					
FECHA SALIDA	HORA SALIDA			FECHA LLEGADA		HORA LLEGADA			
01-06-2024			18:15	06-06		5-2024		5:45	
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SEI FERNÁNDEZ RONQUILLO IV							•		
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	A EJEC	CUTARSE							
Participación del do al 05 de junio de 202		e en el Congreso	International C	onference	e on Economi	ics, Finance	e & Business del	03 de	junio
			TRAN	ISPORTE					
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE				SALIDA		LLEGADA		
	•	TRANSPORTE RUTA			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa		IORA hh:mm
Aéreo		KLM	GYE-AMS		01-06-2024	18:15	02-06-2024	1	13:00
Aéreo	KLM		AMS-PAR		02-06-2024	14:05	02-06-2024	1	15:30
Aéreo	KLM		PAR-AMS		06-06-2024	07:10	06-06-2024	(08:35
Aéreo	Aéreo KLM		AMS-GYE		06-06-2024	09:50	06-06-2024	1	15:45
			DATOS PARA	TRANSFE	RENCIA				
NOMBRE DEL BANCO: TIPO DE CUENTA: PACÍFICO AHORE		ITA: AHORROS	No. DE CUENTA: 1024355097						
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE				FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE					
PhD Mario Alfredo Fernández Ronquillo FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO				NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE Dr. Paolo Fabre Merchán					
			DO	NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.					
				 De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional 					
	NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO Dr. Edwuin Carrasquero Rodríguez						nstitucionales durante lo áximas Autoridades o de		

Dr. Edwuin Carrasquero Rodríguez

debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

INTERNATIONAL INSTITUTE OF SOCIAL AND ECONOMIC SCIENCES



Home / Proceedings / Proceedings of the Economics & Finance Conferences

Proceedings of the Economics & Finance Conferences

Published by

International Institute of Social and Economic Sciences

Mailing address: Trebesovska 14, Prague, 193 00, Czech Republic

Website: www.iises.net

Publication Type: E-book

Published in: Prague, Czech Republic

Edited by: Dr. Klara Cermakova, Professor Simin Mozayeni, Dr. Eduard Hromada

Published semiannually

Copyright © 2017 - 2023

ISSN 2336-6044

All papers have been peer-reviewed

The authors of individual papers are responsible for technical, content, and linguistic correctness.

Conference Proceedings have been indexed in the Conference Proceedings Citation Index (CPCI) integrated within the Web of Science™ Core Collection.

(/)



INTERNATIONAL INSTITUTE OF SOCIAL AND ECONOMIC SCIENCES

Home (/)



- Conferences 2024 (/upcoming-conferences)
- Economics & Finance Conferences (/current-conferences/economic)
- / International Conference on Economics, Finance & Business, Paris (/current-conferences/economic/international-conference-on-economics-finance-business-paris-2024)
- / Submission / Fees

International Conference on Economics, Finance & Business, Paris

International Conference on Economics, Finance & Business, Paris (/current-conferences/economic/international-conference-on-economics-finance-business-paris-2024)

Committee (/current-conferences/economic/international-conference-on-economics-finance-business-paris-2024/page-comittee-efc-21)

Keynote Speakers (/current-conferences/economic/international-conference-on-economics-finance-business-paris-2024/page-keynote-speaker-icefb-vienna)

Conference Venue (/current-conferences/economic/international-conference-on-economics-finance-business-paris-2024/page-conference-venue-21efc)

Conference Program (/current-conferences/economic/international-conference-on-economics-finance-business-paris-2024/page-conference-program)

Important Dates (/current-conferences/economic/international-conference-on-economics-finance-business-paris-2024/page-important-dates-20efc)

Submission / Fees (/current-conferences/economic/international-conference-on-economics-finance-business-paris-2024/page-registration-terms-conditions-21efc)

Registration / Payment (/current-conferences/economic/international-conference-on-economics-finance-business-paris-2024/page-payment-iises-21efc)

Instructions for Presenters (/current-conferences/economic/international-conference-on-economics-finance-business-paris-2024/page-instructions-for-presenters)

Instructions for Authors (/current-conferences/economic/international-conference-on-economics-finance-business-paris-2024/page-instructions-for-authors)

Publication Ethics & Malpractice Statement (/current-conferences/economic/international-conference-on-economics-finance-business-paris-2024/page-publication-ethics-malpractice-statement)

Review Process (/current-conferences/economic/international-conference-on-economics-finance-business-paris-2024/page-review-process)

FAQ (/current-conferences/economic/international-conference-on-economics-finance-business-paris-2024/page-fags)

Submission form

Submission form

Please complete and submit the form above.

Registration fees

Non-members:

450 EUR per participant

200 EUR per additional paper, if presenting more than one paper at the conference.

350 EUR for a virtual presentation (e-session)

Members:

400 EUR per participant

150 EUR per additional paper, if presenting more than one paper at the conference.

300 EUR for a virtual presentation (e-session)

The fee includes:

Conference file, printed copy of conference program, certificate of presentation, publication of an accepted paper in the online conference proceedings, coffee breaks, lunches and a conference tour. Registration fee does not include accommodation and transportation.

Cancellation: A refund will be given for cancellations received before **May 3, 2024**. Cancellation fee is 30 EUR.

The IISES reserves the right to cancel the conference in case of natural disaster, strike, government regulation or any other unpredictable event making it impossible to hold the conference. If a conference has to be cancelled, the IISES will refund full registration fee paid. The IISES will not be responsible for eventual cancellation costs related to travel arrangements.

Copyright © 2024 The International Institute of Social and Economic Sciences, www.iises.net (http://www.iises.net)

Development by intercore solutions s.r.o. (http://www.intercore.cz/)

INFORME TÉCNICO INSTITUCIONAL

Fecha de emisión: 24-04-2024 Página: 1 de 2

Para:	Magister Ámbar Annabelle Verdugo Arcos Coordinadora de Investigación y Posgrado	Contenido 1. Antecedentes 3. Motivación técnica 4. Conclusiones	
De:	PhD. Mario Alfredo Fernández Ronquillo		
Objeto:	Presentar el plan de recuperación de las actividades académicas que están planificadas y solicitar la licencia respectiva para los días que corresponden a mi ausencia por la participación en un Congreso de París - Francia, en la solicitud de una ponencia.		

1. Antecedentes

Previo a la aprobación de las instancias respectivas, de la Universidad Estatal de Milagro, acerca de la participación del PhD. Mario Alfredo Fernández Ronquillo, en calidad de ponente, con el tema: "Cluster Formation and Strengthening of Skills and Emotional Intelligence for Productive Development in Microenterprises: Design and Validation of a Questionnaire", en la Conference on Economics, Finance & Business, Paris organized by the International Institute of Social and Economic Sciences, a realizarse en París - Francia, del 03 al 05 de junio del 2024, y al cumplir con todos los criterios dispuestos en las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo académico de la Universidad Estatal de Milagro", presento el plan de recuperación de las actividades académicas de los días que se concederá licencia para asistir a la presentación de la ponencia referida.

2. Motivación Técnica Académica

Se procede en detallar el plan de recuperación de las actividades académicas sobre los días incluidos en la licencia:

Fecha de Actividad	Detalle de Actividad	Plan de Recuperación		
Lunes 03 de junio 2024	Clases Asincrónicas – Trabajo Social Online	Clase Asincrónica grabada a disposición del estudiante.		
Lunes 03 de junio 2024	Clases Sincrónicas - Trabajo Social Online	Clase Sincrónica grabada a disposición del estudiante.		
Martes 04 de junio 2024	Clases Sincrónicas - Trabajo Social Online	Clase Sincrónica grabada a disposición del estudiante.		
Miércoles 05 de junio 2024	Clases Sincrónicas – Trabajo Social Online	Clase Sincrónica grabada a disposición del estudiante.		
Jueves 06 de junio 2024	Clases Sincrónicas - Trabajo Social Online	Clase Sincrónica grabada a disposición del estudiante.		



INFORME TÉCNICO INSTITUCIONAL

Fecha de emisión: 24-04-2024 Página: 2 de 2

3. Conclusiones

De acuerdo al plan de recuperación detallado en el presente informe se concluye que:

1. Las actividades programadas se cumplirán sin afectación alguna, y los estudiantes no se atrasarán en los contenidos, porque los videos de las clases sincrónicas serán cargados oportunamente en los horarios establecidos en el cronograma de la plataforma virtual.

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por:	
PhD Mario Alfredo Fernández Ronquillo	



RESOLUCIÓN CGA-SO-5-2024-Nº18

LA COMISIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA

CONSIDERANDO

Que, el artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "(...) La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional";

Que, el artículo 28 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente. Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende. El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones. El aprendizaje se desarrollará de forma escolarizada y no escolarizada. La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

Que, el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sistema de educación superior se regirá por: 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva (...)";

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole (...)";

Que, el artículo 6.1 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Cumplir actividades de docencia, investigación y vinculación de acuerdo a las normas de calidad y normativas de los organismos que rigen el sistema y las de sus propias instituciones (...)";

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "El Sistema de Educación Superior se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global. El Sistema de Educación Superior, al ser parte del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, se rige por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley";

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (...)";





Que, el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: a) La independencia para que los profesores e investigadores de las instituciones de educación superior ejerzan la libertad de cátedra e investigación (...)";

Que, el artículo 35 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Las instituciones del Sistema de Educación Superior podrán acceder adicional y preferentemente a los recursos públicos concursables de la pre asignación para cultura investigación, ciencia, tecnología e innovación establecida en la Ley correspondiente. Para el efecto se simplificarán los procesos administrativos para que la obtención de recursos para investigación, ciencia, tecnología e innovación sean oportunos, efectivos y permitan el desarrollo de un interés permanente de los investigadores y docentes";

Que, el artículo 71 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad (...)";

Que, el artículo 4 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: "Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes: (...) b) Investigación. - La investigación es una labor creativa, sistemática y sistémica fundamentada en debates epistemológicos y necesidades del entorno, que potencia los conocimientos y saberes científicos, ancestrales e interculturales. Se planifica de acuerdo con el modelo educativo, políticas, normativas, líneas de investigación, dominios académicos y recursos de las IES y se implementa mediante programas v/o provectos desarrollados bajo principios éticos y prácticas colaborativas. La ejecutan diversos actores como institutos, centros, unidades, grupos, centros de transferencia de tecnología, profesores, investigadores y estudiantes a través de mecanismos democráticos, arbitrados y transparentes. Los resultados de la investigación son difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento y nuevos productos, procesos o servicios (...)";

Que, el artículo 29 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: "Las IES, a partir de su naturaleza, fortalezas o dominios académicos, así como desde la especificidad de sus carreras o programas, definirán sus regulaciones internas y/o políticas de investigación";

Que, el artículo 34 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: "La investigación académica y científica es la labor creativa, sistemática, rigurosa, sistémica, epistemológica y metodológicamente fundamentada que produce conocimiento susceptible de universalidad, originalmente nuevo y orientado al crecimiento del cuerpo teórico de uno o varios campos científicos. Se desarrolla mediante programas y proyectos de investigación, enmarcados en los objetivos, políticas institucionales, líneas de investigación y recursos disponibles de las IES. Las líneas, programas y proyectos deberán responder a los desafíos y problemas sociales, naturales, tecnológicos y otros, priorizados por la institución. Los proyectos podrán desarrollarse institucionalmente o a través de redes nacionales y/o internacionales. Las IES establecerán los mecanismos y normativa correspondiente para que tanto profesores, investigadores como estudiantes desarrollen investigación académica y científica pertinente y los resultados de la investigación deberán ser difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento, nuevos productos, procesos o servicios, respetando las normas de propiedad intelectual correspondientes. La investigación académica y científica genera resultados que pueden ser utilizados en propuestas de vinculación con la sociedad que beneficien la calidad de vida y el desarrollo social. A su vez, la vinculación con la sociedad identifica necesidades y genera preguntas relevantes para la investigación. La investigación que se desarrolla en el ámbito de las maestrías académicas y de los doctorados se fundamenta en la investigación académica y científica";

Que, el artículo 36 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece: "El OCS, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: 1. Cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones establecidas en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, el Estatuto Orgánico, y demás disposiciones legales vigentes, para una correcta y eficiente organización y funcionamiento de la Universidad (...); 34. Resolver los casos no previstos en el presente Estatuto Orgánico y que se consideren necesarios para la buena marcha de la institución, cumpliendo los preceptos contenidos en la Constitución y las Leyes vigentes";

www.**unemi**.edu.ec



Que, el artículo 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece que, "La Comisión de Gestión Académica, tendrá las siguientes responsabilidades: (...) 4. Monitorear y evaluar los programas, proyectos y actividades ejecutadas en el ámbito de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y de bienestar universitario (...)";

Que, el artículo 97 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece que, "Son derechos del personal académico, los siguientes: 1. Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole (...)";

Que, el artículo 9 del Reglamento de becas y ayudas económicas para estudios de cuarto nivel, posdoctorado, concesión del periodo sabático, capacitación y actualización científica externas para el fortalecimiento del personal académico de la Universidad Estatal de Milagro, determina que, "Los programas de capacitación, actualización científica e investigación, que podrá otorgar la institución, se detallan a continuación. El procedimiento para acceder a cada programa definido en este artículo, será regido por la normativa que la institución expida para el efecto.

- a. Presentación y difusión de estudios e investigaciones científicas en eventos internacionales en el extranjero, por un máximo de diez días, para profesores e investigadores titulares.
- b. Suficiencia en idiomas extranjeros: personal académico titular, hasta por un (1) año y al personal académico no titular, hasta por un lapso de seis (6) meses. El profesor becario o beneficiario deberá realizar una publicación en revistas indexadas en el idioma objeto de estudio.
- c. Fortalecer capacidades profesionales e investigativas, participación en eventos académicos, congresos, coloquios y/o ponencias en el extranjero o dentro del país siempre que sea en representación de la Universidad Estatal de Milagro, hasta por una semana.
- d. Capacitación y/o actualización científica, destinadas al personal académico titular y no titular de la Universidad Estatal de Milagro, con el fin de realizar cursos o programas de capacitación o actualización científica, visitar y/o practicar en laboratorios, industrias o centros especializados en las respectivas áreas, que sean de interés institucional y relacionado con las actividades que imparte el profesor, tendrá la duración de un mínimo de treinta y dos (32) horas de instrucción y un máximo de seis (6) meses (...)";

Que la política 4 de las Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo Académico de la Universidad Estatal de Milagro, determina que, "Las ponencias comprenden la participación del personal académico y de apoyo académico como ponentes o expositores, representantes de la Universidad Estatal de Milagro, en congresos, convenciones, redes académicas, simposios, foros, jornadas académicas y/o similares, con estándares de impacto mundial (trascendencia nacional o internacional) o relevancia en la comunidad científica y de prestigio (...)";

Que, las Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo Académico de la Universidad Estatal de Milagro, determina en la política 8 que, "Se otorgará licencia con remuneración por los días correspondientes a la duración del evento de ponencia nacional o internacional aprobados por OCAS, la que no podrá superar una semana";

Que, las Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo Académico de la Universidad Estatal de Milagro, determina en la política 10 que, "Los rubros a considerarse para la participación de los ponentes serán los siguientes:

- a) Pago para la inscripción, será acorde a lo determinado en el Art. 9, numeral 4 del el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para estudios de cuarto nivel, Posdoctorado, Concesión del Período Sabático, Capacitación y Actualización científicas externas para el Fortalecimiento del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro.
- b) Pago de viáticos, movilización y/o subsistencia, se regirá al Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el exterior, para las y los Servidores y Obreros Públicos o a la Norma Técnica para el Pago de Viáticos y Movilizaciones dentro del País para las y los Servidores en las Instituciones del Estado, según corresponda.
- c) Pasajes terrestres o aéreos nacionales o internacionales. Para el caso de los pasajes terrestres se otorgará el valor del pasaje de ida y regreso. Los pasajes aéreos se regirán acorde a lo establecido en el Instructivo para la Concesión de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales de la Universidad Estatal de Milagro";





Que, mediante Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008, de fecha 24 de abril de 2024, aprobado por la Coordinación de Investigación, cuyo objeto es: "Informar sobre 6 solicitudes de financiamiento para la participación en ponencias internacional del personal académico UNEMI.", concluye: "Con la presente argumentación jurídica y técnica del presente informe concluye que: "Con la presente argumentación jurídica y técnica del presente informe se concluye que:

- Se evaluaron 6 solicitudes de financiamiento de ponencias, concluyendo que se aprueban todas por cumplimiento de las políticas vigentes y requisitos.
- El Plan Operativo Anual vigente cuenta con los indicadores: "Porcentaje de solicitudes de ponencias gestionadas" y "Número de artículos publicados en revistas indexadas regionales". Mismos que -de aprobarse el financiamiento solicitado- se verían incrementados, beneficiando así a la institución.
- Que este informe está sujeto para análisis, revisión y aprobación de la Comisión de Gestión Académica y el Órgano Colegiado Académico Superior en función de la normativa legal vigente.
- Se concluye que, una vez aprobadas las solicitudes, la Coordinación de Investigación gestionará la certificación presupuestaria con las instancias pertinentes relacionado al monto de viáticos (según preliquidación).
- La compra de pasajes del docente debe ser gestionada por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y se debe comunicar a la Coordinación de Investigación para gestión de los viáticos.
- Se concluye que —de acuerdo con la argumentación técnica y jurídica- no existe impedimento para la participación de los docentes en los eventos científicos listados y recomienda: "Con base en lo expuesto, se sugiere disponer la aprobación de las solicitudes presentadas en este informe debido que cumple con todos los criterios listados en las políticas 5, 6, 7, 8, 9 de "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo académico de la Universidad Estatal de Milagro".
- En el tema de pago de inscripción, se recomienda que se gestione la certificación presupuestaria una vez que se cuente con la aprobación de las instancias correspondientes, considerando los rubros que estipulan los docentes mediante sus solicitudes.
- En el tema de pago de viáticos, movilización y/o subsistencia, se regirá al Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el exterior, para las y los Servidores y Obreros Públicos o a la Norma Técnica para el Pago de Viáticos y Movilizaciones dentro del País para las y los Servidores en las Instituciones del Estado, según corresponda bajo criterio de Dirección Financiera en cumplimiento del Art.111 literal a,i y K del Reglamento de la Estructura Organizacional por Proceso, mismos que certifique los valores correspondientes tomando como referencia los índices para la liquidación de viáticos al exterior.
- La compra de pasajes del docente debe ser gestionada por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y se debe comunicar a la Coordinación de Investigación.
- Se sugiere elevar informe a la máxima autoridad para su análisis, revisión e inclusión en la próxima sesión de Comisión de Gestión Académica y, posterior, OCS.
- Se sugiere copiar el envío de este informe al Departamento de Relaciones Interinstitucionales para que se comience el trámite de pasajes aéreos para la movilidad del docente.
- Se sugiere que los documentos necesarios tales como certificaciones presupuestarias, y proceso de pasajes aéreos; sean compartidos a la Coordinación de Investigación con antelación para generar informe de forma oportuna, para poder generar el debidos Formato de solicitud de servicios institucionales previo a la salida del país de la docente";

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1679-MEM, de fecha 24 de abril de 2024, la Coordinación de Investigación, indica: "Desde el 1 de octubre de 2022, se encuentra activa la Convocatoria para Financiamiento de Ponencias, la cual es regulada por las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI". Durante el mes de abril del presente año, se han recibido 6 solicitudes para el financiamiento de ponencias mediante el Sistema de Gestión Académica (SGA), por lo que se evalúa la factibilidad de la participación docente conforme a las Políticas 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 22, establecidas.

Por lo expuesto, se pone a vuestra consideración el Informe técnico adjunto donde se detalla el listado de docentes que han solicitado financiamiento para participar en diferentes congresos; y, se solicita que por su digno intermedio se derive a la instancia pertinente para su análisis y aprobación de ser factible (...)";

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1685-MEM, de fecha 25 de abril de 2024, dirigido al Dr. Fabricio Guevara Viejó, Rector de la Universidad Estatal de Milagro, el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado, informa: "(...) Con base a lo expuesto por la



Mgs. Ámbar Verdugo Arcos – Coordinadora de Investigación, este Vicerrectorado remite a su autoridad la solicitud de tratamiento en Comisión Académica y posterior OCS, el Tema referente al Financiamiento de ponencias de 6 docentes solicitantes (...)";

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2024-0867-MEM, de fecha 25 de abril de 2024, el Dr. Fabricio Guevara Viejo, Rector, de la Universidad Estatal de Milagro, dispone lo siguiente: "Considerando lo manifestado por el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1685-MEM, respecto del "Financiamiento de ponencias de 6 docentes solicitantes", este Rectorado traslada documentación a su despacho para revisión, análisis y aprobación de los miembros de la Comisión de Gestión Académica."; y,

En ejercicio de las responsabilidades que le confiere el Art. 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro.

RESUELVE:

Artículo 1. - Aprobar la participación del docente Jorge Rodas Silva, en calidad de ponente, con el Tema: "Comparing Academic Performance in Online and Face-to-Face Object-Oriented Programming Courses: An Educational Data Mining Analysis", en el Congreso CISTI —Conferencia Ibérica de Sistemas y Tecnologías de Información, a realizarse en España, del 25 de junio de 2024 al 28 de junio de 2024, por cumplir con los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI", según el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008, aprobado por la Coordinación de Investigación.

Artículo 2. - Aprobar la participación del docente Mario Fernández Ronquillo, en calidad de ponente con el Tema: "Cluster Formation and Strengthening of Skills and Emotional Intelligence for Productive Development in Microenterprises: Design and Validation of a Questionnaire", en el Congreso International Conference on Economics, Finance & Business que tendrá lugar en Francia, desde el 3 de junio de 2024 hasta el 5 de junio de 2024 por cumplir con los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI", según el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008, aprobado por la Coordinación de Investigación.

Artículo 3. - Aprobar la participación del docente Mario Fernández Solís, en calidad de ponente con el tema: "Business Resilience through Cooperation Networks: A Focus on Business Continuity and Transformational Leadership in Microenterprises in Zone 5 of Ecuador", en el Congreso International Conference on Economics, Finance & Business, que tendrá lugar en Francia, desde el 3 de junio de 2024 hasta el 5 de junio de 2024 por cumplir con los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI", según el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008, aprobado por la Coordinación de Investigación.

Artículo 4. - Aprobar la participación de la docente Geovanna García Roldán, en calidad de ponente, con el Tema: "Entrepreneurship: participation of ecuadorian women" en el Congreso International Conference on Economics, Finance & Business", a realizarse en Francia, desde el 3 de junio de 20214 hasta el 5 de junio de 2024 por cumplir con los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI", según el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008, aprobado por la Coordinación de Investigación.

Artículo 5. - Aprobar la participación del docente Richard Iván Ramírez Anormaliza, en calidad de ponente, con el Tema: "Age and academic performance: simple correspondence analysis among virtual students in latin america" en el Congreso EDULEARN24, 16th anual International Conference on Education and New Learning Technologies, que se realizará en España desde el 1 de julio de 2024 hasta el 3 de julio de 2024, por cumplir con los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI", según el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008, aprobado por la Coordinación de Investigación.

Artículo 6. - Aprobar la participación del docente Felipe Arévalo Cordovilla, en calidad de ponente, con el Tema: "Predicting early academic performance in object- oriented programming courses using a logistic regression





model based on moodle data and external factors: a case study at the Universidad Estatal de Milagro", en el Congreso EDULEARN24,16th anual International Conference on Education and New Learning Technologies, que tendrá lugar en España desde el 1 de julio de 2024 hasta el 3 de julio de 2024, por cumplir con los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI", según el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008, aprobado por la Coordinación de Investigación

Artículo 7. - Solicitar a los docentes la planificación académica durante los días que se ausentarán de la institución.

Artículo 8. - Remitir al Órgano Colegiado Superior para su conocimiento, análisis y resolución pertinente.

Dado en la ciudad de San Francisco de Milagro, a los veinticinco (25) días del mes de abril del dos mil veinticuatro, en la Quinta Sesión de Comisión de Gestión Académica.

Ing. Jesennia Cárdenas Cobo, PhD. VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO

SECRETARIA GENERAL

Abg. Edison Sempertegui Henriquez. SECRETARIO GENERAL (S)



RESOLUCIÓN OCS-SO-8-2024-Nº25

EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR

CONSIDERANDO

Que, el artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "(...) La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional";

Que, el artículo 28 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente. Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende. El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones. El aprendizaje se desarrollará de forma escolarizada y no escolarizada. La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo":

Que, el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sistema de educación superior se regirá por: 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva (...)";

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole (...)";

Que, el artículo 6.1 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Cumplir actividades de docencia, investigación y vinculación de acuerdo a las normas de calidad y normativas de los organismos que rigen el sistema y las de sus propias instituciones (...)";

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "El Sistema de Educación Superior se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley";

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (...)";

Que, el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: a) La independencia para que los profesores e investigadores de las instituciones de educación superior ejerzan la libertad de cátedra e investigación (...)";



Que, el artículo 35 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Las instituciones del Sistema de Educación Superior podrán acceder adicional y preferentemente a los recursos públicos concursables de la pre asignación para cultura investigación, ciencia, tecnología e innovación establecida en la Ley correspondiente. Para el efecto se simplificarán los procesos administrativos para que la obtención de recursos para investigación, ciencia, tecnología e innovación sean oportunos, efectivos y permitan el desarrollo de un interés permanente de los investigadores y docentes";

Que, el artículo 71 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad (...)";

Que, el artículo 4 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: "Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes: (...) b) Investigación. - La investigación es una labor creativa, sistemática y sistémica fundamentada en debates epistemológicos y necesidades del entorno, que potencia los conocimientos y saberes científicos, ancestrales e interculturales. Se planifica de acuerdo con el modelo educativo, políticas, normativas, líneas de investigación, dominios académicos y recursos de las IES y se implementa mediante programas y/o proyectos desarrollados bajo principios éticos y prácticas colaborativas. La ejecutan diversos actores como institutos, centros, unidades, grupos, centros de transferencia de tecnología, profesores, investigadores y estudiantes a través de mecanismos democráticos, arbitrados y transparentes. Los resultados de la investigación son difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento y nuevos productos, procesos o servicios (...)";

Que, el artículo 29 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: "Las IES, a partir de su naturaleza, fortalezas o dominios académicos, así como desde la especificidad de sus carreras o programas, definirán sus regulaciones internas y/o políticas de investigación";

Que, el artículo 34 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: "La investigación académica y científica es la labor creativa, sistemática, rigurosa, sistémica, epistemológica y metodológicamente fundamentada que produce conocimiento susceptible de universalidad, originalmente nuevo y orientado al crecimiento del cuerpo teórico de uno o varios campos científicos. Se desarrolla mediante programas y proyectos de investigación, enmarcados en los objetivos, políticas institucionales, líneas de investigación y recursos disponibles de las IES. Las líneas, programas y proyectos deberán responder a los desafíos y problemas sociales, naturales, tecnológicos y otros, priorizados por la institución. Los proyectos podrán desarrollarse institucionalmente o a través de redes nacionales y/o internacionales. Las IES establecerán los mecanismos y normativa correspondiente para que tanto profesores, investigadores como estudiantes desarrollen investigación académica y científica pertinente y los resultados de la investigación deberán ser difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento, nuevos productos, procesos o servicios, respetando las normas de propiedad intelectual correspondientes. La investigación académica y científica genera resultados que pueden ser utilizados en propuestas de vinculación con la sociedad que beneficien la calidad de vida y el desarrollo social. A su vez, la vinculación con la sociedad identifica necesidades y genera preguntas relevantes para la investigación. La investigación que se desarrolla en el ámbito de las maestrías académicas y de los doctorados se fundamenta en la investigación académica y científica";

Que, el artículo 36 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece: "El OCS, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: 1. Cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones establecidas en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, el Estatuto Orgánico, y demás disposiciones legales vigentes, para una correcta y eficiente organización y funcionamiento de la Universidad (...); 34. Resolver los casos no previstos en el presente Estatuto Orgánico y que se consideren necesarios para la buena marcha de la institución, cumpliendo los preceptos contenidos en la Constitución y las Leyes vigentes";

Que, el artículo 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece que, "La Comisión de Gestión Académica, tendrá las siguientes responsabilidades: (...) 4. Monitorear y evaluar los programas,





proyectos y actividades ejecutadas en el ámbito de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y de bienestar universitario (...)";

Que, el artículo 97 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece que, "Son derechos del personal académico, los siguientes: 1. Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole (...)";

Que, el artículo 9 del Reglamento de becas y ayudas económicas para estudios de cuarto nivel, posdoctorado, concesión del periodo sabático, capacitación y actualización científica externas para el fortalecimiento del personal académico de la Universidad Estatal de Milagro, determina que, "Los programas de capacitación, actualización científica e investigación, que podrá otorgar la institución, se detallan a continuación. El procedimiento para acceder a cada programa definido en este artículo, será regido por la normativa que la institución expida para el efecto.

- a. Presentación y difusión de estudios e investigaciones científicas en eventos internacionales en el extranjero, por un máximo de diez días, para profesores e investigadores titulares.
- b. Suficiencia en idiomas extranjeros: personal académico titular, hasta por un (1) año y al personal académico no titular, hasta por un lapso de seis (6) meses. El profesor becario o beneficiario deberá realizar una publicación en revistas indexadas en el idioma objeto de estudio.
- c. Fortalecer capacidades profesionales e investigativas, participación en eventos académicos, congresos, coloquios y/o ponencias en el extranjero o dentro del país siempre que sea en representación de la Universidad Estatal de Milagro, hasta por una semana.
- d. Capacitación y/o actualización científica, destinadas al personal académico titular y no titular de la Universidad Estatal de Milagro, con el fin de realizar cursos o programas de capacitación o actualización científica, visitar y/o practicar en laboratorios, industrias o centros especializados en las respectivas áreas, que sean de interés institucional y relacionado con las actividades que imparte el profesor, tendrá la duración de un mínimo de treinta y dos (32) horas de instrucción y un máximo de seis (6) meses (...)";

Que la política 4 de las Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo Académico de la Universidad Estatal de Milagro, determina que, "Las ponencias comprenden la participación del personal académico y de apoyo académico como ponentes o expositores, representantes de la Universidad Estatal de Milagro, en congresos, convenciones, redes académicas, simposios, foros, jornadas académicas y/o similares, con estándares de impacto mundial (trascendencia nacional o internacional) o relevancia en la comunidad científica y de prestigio (...)";

Que, las Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo Académico de la Universidad Estatal de Milagro, determina en la política 8 que, "Se otorgará licencia con remuneración por los días correspondientes a la duración del evento de ponencia nacional o internacional aprobados por OCAS, la que no podrá superar una semana";

Que, las Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo Académico de la Universidad Estatal de Milagro, determina en la política 10 que, "Los rubros a considerarse para la participación de los ponentes serán los siguientes: a) Beca o ayuda económica para la inscripción, acorde al Art. 9, numeral 4 del el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para estudios de cuarto nivel, Posdoctorado, Concesión del Período Sabático, Capacitación y Actualización científicas externas para el Fortalecimiento del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro. b) Beca o Ayuda económica para hospedaje, movilización interna y alimentación, de hasta mil dólares americanos (\$1000,00) para las ponencias en el exterior y de hasta trescientos dólares americanos (\$300,00) para las ponencias nacionales. c) Pasajes terrestres o aéreos nacionales o internacionales. Para el caso de los pasajes terrestres se otorgará el valor del pasaje de ida y regreso. Los pasajes aéreos se regirán acorde a lo establecido en el Instructivo para la Concesión de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales de la Universidad Estatal de Milagro";

Que, mediante Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008, de fecha 24 de abril de 2024, aprobado por la Coordinación de Investigación, cuyo objeto es: "Informar sobre 6 solicitudes de financiamiento para la participación en ponencias internacional del personal académico UNEMI.", concluye: "Con la presente argumentación jurídica y técnica del presente informe concluye que: "Con la presente argumentación jurídica y técnica del presente informe se concluye que: "Se evaluaron 6 solicitudes de financiamiento de ponencias,



concluyendo que se aprueban todas por cumplimiento de las políticas vigentes y requisitos. • El Plan Operativo Anual vigente cuenta con los indicadores: "Porcentaje de solicitudes de ponencias gestionadas" y "Número de artículos publicados en revistas indexadas regionales". Mismos que -de aprobarse el financiamiento solicitadose verían incrementados, beneficiando así a la institución. • Que este informe está sujeto para análisis, revisión y aprobación de la Comisión de Gestión Académica y el Órgano Colegiado Académico Superior en función de la normativa legal vigente. • Se concluve que, una vez aprobadas las solicitudes, la Coordinación de Investigación gestionará la certificación presupuestaria con las instancias pertinentes relacionado al monto de viáticos (según preliquidación). • La compra de pasajes del docente debe ser gestionada por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y se debe comunicar a la Coordinación de Investigación para gestión de los viáticos. Se concluye que -de acuerdo con la argumentación técnica y jurídica- no existe impedimento para la participación de los docentes en los eventos científicos listados y recomienda: "Con base en lo expuesto, se sugiere disponer la aprobación de las solicitudes presentadas en este informe debido que cumple con todos los criterios listados en las políticas 5, 6, 7, 8, 9 de "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo académico de la Universidad Estatal de Milagro". • En el tema de pago de inscripción, se recomienda que se gestione la certificación presupuestaria una vez que se cuente con la aprobación de las instancias correspondientes, considerando los rubros que estipulan los docentes mediante sus solicitudes. • En el tema de pago de viáticos, movilización y/o subsistencia, se regirá al Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el exterior, para las y los Servidores y Obreros Públicos o a la Norma Técnica para el Pago de Viáticos y Movilizaciones dentro del País para las y los Servidores en las Instituciones del Estado, según corresponda bajo criterio de Dirección Financiera en cumplimiento del Art.111 literal a,i y K del Reglamento de la Estructura Organizacional por Proceso, mismos que certifique los valores correspondientes tomando como referencia los índices para la liquidación de viáticos al exterior. • La compra de pasajes del docente debe ser gestionada por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y se debe comunicar a la Coordinación de Investigación. • Se sugiere elevar informe a la máxima autoridad para su análisis, revisión e inclusión en la próxima sesión de Comisión de Gestión Académica y, posterior, OCS. • Se sugiere copiar el envío de este informe al Departamento de Relaciones Interinstitucionales para que se comience el trámite de pasajes aéreos para la movilidad del docente. • Se sugiere que los documentos necesarios tales como certificaciones presupuestarias, y proceso de pasajes aéreos; sean compartidos a la Coordinación de Investigación con antelación para generar informe de forma oportuna, para poder generar el debidos Formato de solicitud de servicios institucionales previo a la salida del país de la docente";

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1679-MEM, de fecha 24 de abril de 2024, la Coordinación de Investigación, indica: "Desde el 1 de octubre de 2022, se encuentra activa la Convocatoria para Financiamiento de Ponencias, la cual es regulada por las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI". Durante el mes de abril del presente año, se han recibido 6 solicitudes para el financiamiento de ponencias mediante el Sistema de Gestión Académica (SGA), por lo que se evalúa la factibilidad de la participación docente conforme a las Políticas 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 22, establecidas. Por lo expuesto, se pone a vuestra consideración el Informe técnico adjunto donde se detalla el listado de docentes que han solicitado financiamiento para participar en diferentes congresos; y, se solicita que por su digno intermedio se derive a la instancia pertinente para su análisis y aprobación de ser factible (...)";

Que, mediante Memorando Nro, UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1685-MEM, de fecha 25 de abril de 2024. dirigido al Dr. Fabricio Guevara Viejó, Rector de la Universidad Estatal de Milagro, el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado, informa: "(...) Con base a lo expuesto por la Mgs. Ámbar Verdugo Arcos - Coordinadora de Investigación, este Vicerrectorado remite a su autoridad la solicitud de tratamiento en Comisión Académica y posterior OCS, el Tema referente al Financiamiento de ponencias de 6 docentes (...)";

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2024-0867-MEM, de fecha 25 de abril de 2024, el Dr. Fabricio Guevara Viejo, Rector, dispone lo siguiente: "Considerando lo manifestado por el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1685-MEM, respecto del "Financiamiento de ponencias de 6 docentes solicitantes", este Rectorado traslada documentación a su despacho para revisión, análisis y aprobación de los miembros de la Comisión de Gestión Académica":

www.**unemi**.edu.ec



Que, mediante Resolución CGA-SO-5-2024-No18, la Comisión de Gestión Académica resolvió: Artículo 1. - Aprobar la participación del docente Jorge Rodas Silva, en calidad de ponente, con el Tema: "Comparing Academic Performance in Online and Face-to-Face Object-Oriented Programming Courses: An Educational Data Mining Analysis", en el Congreso CISTI –Conferencia Ibérica de Sistemas y Tecnologías de Información, a realizarse en España, del 25 de junio de 2024 al 28 de junio de 2024, por cumplir con los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI", según el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008, aprobado por la Coordinación de Investigación.

Artículo 2. - Aprobar la participación del docente Mario Fernández Ronquillo, en calidad de ponente con el Tema: "Cluster Formation and Strengthening of Skills and Emotional Intelligence for Productive Development in Microenterprises: Design and Validation of a Questionnaire", en el Congreso International Conference on Economics, Finance & Business que tendrá lugar en Francia, desde el 3 de junio de 2024 hasta el 5 de junio de 2024 por cumplir con los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI", según el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008, aprobado por la Coordinación de Investigación.

Artículo 3. - Aprobar la participación del docente Mario Fernández Solís, en calidad de ponente con el tema: "Business Resilience through Cooperation Networks: A Focus on Business Continuity and Transformational Leadership in Microenterprises in Zone 5 of Ecuador", en el Congreso International Conference on Economics, Finance & Business, que tendrá lugar en Francia, desde el 3 de junio de 2024 hasta el 5 de junio de 2024 por cumplir con los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI", según el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008, aprobado por la Coordinación de Investigación.

Artículo 4. - Aprobar la participación de la docente Geovanna García Roldán, en calidad de ponente, con el Tema: "Entrepreneurship: participation of ecuadorian women" en el Congreso International Conference on Economics, Finance & Business", a realizarse en Francia, desde el 3 de junio de 20214 hasta el 5 de junio de 2024 por cumplir con los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI", según el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008, aprobado por la Coordinación de Investigación.

Artículo 5. - Aprobar la participación del docente Richard Iván Ramírez Anormaliza, en calidad de ponente, con el Tema: "Age and academic performance: simple correspondence analysis among virtual students in latin america", en el Congreso EDULEARN24, 16th anual International Conference on Education and New Learning Technologies, que se realizará en España desde el 1 de julio de 2024 hasta el 3 de julio de 2024, por cumplir con los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI", según el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008, aprobado por la Coordinación de Investigación.

Artículo 6.- Aprobar la participación del docente Felipe Arévalo Cordovilla, en calidad de ponente, con el Tema: "Predicting early academic performance in object- oriented programming courses using a logistic regression model based on moodle data and external factors: a case study at the Universidad Estatal de Milagro", en el Congreso EDULEARN24,16th anual International Conference on Education and New Learning Technologies, que tendrá lugar en España desde el 1 de julio de 2024 hasta el 3 de julio de 2024, por cumplir con los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI", según el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008, aprobado por la Coordinación de Investigación.

Artículo 7. - Solicitar a los docentes la planificación académica de los días que se ausentarán de la institución. si el OCS se ratifica en lo aprobado en la presente Resolución"; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 47 de la Ley Orgánica de Educación Superior publicada en el Registro Oficial No 298 del 12 de octubre 2010;

RESUELVE:

Artículo 1. - Aprobar la participación del docente Jorge Rodas Silva, en calidad de ponente, con el Tema: "Comparing Academic Performance in Online and Face-to-Face Object-Oriented Programming Courses: An Educational Data Mining Analysis", en el Congreso CISTI –Conferencia Ibérica de Sistemas y Tecnologías de Información, a realizarse en España, del 25 de junio de 2024 al 28 de junio de 2024, por cumplir con los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e



internacionales del Personal académico de UNEMI", con base en el Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008 y la RESOLUCIÓN CGA-SO-5-2024-N°18, emitida por la Comisión de Gestión Académica.

Artículo 2. - Aprobar la participación del docente Mario Fernández Ronquillo, en calidad de ponente con el Tema: "Cluster Formation and Strengthening of Skills and Emotional Intelligence for Productive Development in Microenterprises: Design and Validation of a Questionnaire", en el Congreso International Conference on Economics, Finance & Business que tendrá lugar en Francia, desde el 3 de junio de 2024 hasta el 5 de junio de 2024, por cumplir con los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI", con base en el Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008 y RESOLUCIÓN CGA-SO-5-2024-N°18, emitida por la Comisión de Gestión Académica.

Artículo 3. - Aprobar la participación del docente profesor Mario Fernández Solís, en calidad de ponente con el tema: "Business Resilience through Cooperation Networks: A Focus on Business Continuity and Transformational Leadership in Microenterprises in Zone 5 of Ecuador", en el Congreso International Conference on Economics, Finance & Business, que tendrá lugar en Francia, desde el 3 de junio de 2024 hasta el 5 de junio de 2024, por cumplir con los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI", con base en el Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008 y RESOLUCIÓN CGA-SO-5-2024-N°18, emitida por la Comisión de Gestión Académica.

Artículo 4. - Aprobar la participación de la docente Geovanna García Roldán, en calidad de ponente, con el Tema:" Entrepreneurship: Participation of Ecuadorian Women " en el Congreso International Conference on Economics, Finance & Business", a realizarse en Francia, desde el 3 de junio de 2024 hasta el 5 de junio de 2024, por cumplir con los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI", con base en el Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008 y RESOLUCIÓN CGA-SO-5-2024-N°18, emitida por la Comisión de Gestión Académica.

Artículo 5. - Aprobar la participación del docente Richard Iván Ramírez Anormaliza, en calidad de ponente, con el Tema: "Age and Academic Performance: Simple Correspondence Analysis among virtual Students in latin america", en el Congreso EDULEARN24, 16th anual International Conference on Education and New Learning Technologies, que se realizará en España desde el 1 de julio de 2024 hasta el 3 de julio de 2024, por cumplir con los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI", con base en el Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008, y RESOLUCIÓN CGA-SO-5-2024-N°18, emitida por la Comisión de Gestión Académica.

Artículo 6. - Aprobar la participación del docente Felipe Arévalo Cordovilla, en calidad de ponente, con el Tema: "Predicting Early Academic Performance In Object- Oriented Programming Courses Using a Logistic Regression Model Based On Moodle Data And External Factors: A Case Study At The Universidad Estatal de Milagro", en el Congreso EDULEARN24,16th anual International Conference on Education and New Learning Technologies, que tendrá lugar en España desde el 1 de julio de 2024 hasta el 3 de julio de 2024, por cumplir con los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI", con base en el Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008 y RESOLUCIÓN CGA-SO-5-2024-N°18, emitida por la Comisión de Gestión Académica.

Artículo 7. - Conceder licencia con remuneración en las fechas referidas en los artículos 1,2,3,4,5 y 6 por lo tanto, se dispone:

- a) A los profesores mencionados en los artículos 1,2,3,4,5 y 6 registrar los permisos en el Sistema de Gestión Académica (SGA); v.
- b) A la Dirección de Talento Humano, elaborar las respectivas acciones de personal.

Artículo 8. - Disponer a la Dirección Financiera emitir certificación presupuestaria considerando los rubros para la participación de los profesores mencionados en los artículos 1,2,3,4,5 y 6 de esta Resolución, en sus eventos de ponencia, de conformidad a lo establecido en la Pol. 10 literales a y b de las Políticas para la



Participación como Ponente en Eventos Nacionales e Internacionales del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro y el Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008.

Artículo 9. - Disponer a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales realizar la compra de los tickets aéreos de acuerdo a la fecha descrita en los artículos 1,2,3,4,5 y 6 de esta Resolución.

Artículo 10. - Disponer a la Coordinación de Investigación, realice el debido seguimiento de lo aprobado en la presente Resolución.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. - Notificar la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

SEGUNDA. - Notificar la presente Resolución a la Coordinación de Investigación.

DISPOSICIÓN FINAL

Única. - La resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en la página web de la institución www.unemi.edu.ec, en el link <u>documentos institucionales</u>.

Dado en la ciudad de San Francisco de Milagro, a los dos (2) días del mes de mayo del dos mil veinticuatro, en la Octava Sesión del Órgano Colegiado Superior.

Ing. Jesennia Cárdenas Cobo, PhD. VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO



Abg. Edison Sempertegui Henriquez. SECRETARIO GENERAL (S) Cluster Formation and Strengthening of Skills and Emotional

Intelligence for Productive Development in Microenterprises:

Design and Validation of a Questionnaire

Fernández-Ronquillo Mario Alfredo¹, Salazar-Pérez Jazmín Alexandra², Solís-Beltrán Gloria de

Lourdes³, Robalino-Muñiz Rosa Claudiana ⁴

Abstract

This study explores the formation of clusters, the strengthening of competencies,

and emotional intelligence in microenterprises in region 5 of Ecuador. Through the

creation and validation of a comprehensive questionnaire, these dimensions and

their impact on productive development were investigated. The findings highlight the

importance of emotional intelligence and professional competencies, in addition to

cluster formation, as key elements for microenterprise competitiveness and

sustainability. It is suggested that promoting these areas can enhance innovation

and cooperation among microenterprises, contributing to their growth and

consolidation in the market. This work emphasizes the need for a holistic approach

in supporting microenterprises, considering both economic aspects and the

development of emotional and professional skills.

Keywords: Innovation, Clusters, Productive Development, Microenterprises

JEL: D19; L26.



No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008 Fecha de emisión: 24/04/2024 Página 1 de 11

Para:	Ing. Edwuin Carrasquero Rodríguez, PhD Vicerrector de Investigación y Posgrado	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica					
De:	Ing. Ámbar Verdugo Arcos, Mgs. Coordinadora de Investigación	4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos					
Objeto:	Informar sobre 6 solicitudes de financiamiento para la participación en conencias internacional del personal académico UNEMI						

1. Antecedentes

El Vicerrectorado de Investigación y Posgrado dentro de su Plan de Investigación está empeñado en fortalecer la participación de los docentes e investigadores de la universidad en congresos de carácter científico, convenciones, redes académicas, simposios, foros, jornadas académicas y/o similares, con estándares de impacto mundial (trascendencia nacional o internacional) o relevancia en la comunidad científica (Rankings).

Con fecha 7 de septiembre de 2022, mediante RESOLUCIÓN CGA-SO-8-2022-No26 la Comisión de Gestión Académica aprueba la Convocatoria para financiamiento de ponencias 2022.

Con fecha 29 de septiembre de 2022, mediante RESOLUCIÓN OCAS-SO-19-2022-No14 el Órgano Colegiado Académico Superior ratifica lo aprobado por la CGA.

2. Motivación Jurídica

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 350.- "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo".

Art. 351.- "El Sistema de Educación Superior estará articulado al Sistema Nacional de Educación y al Plan Nacional de Desarrollo, la ley establecerá los mecanismos de coordinación del Sistema de Educación Superior con la Función Ejecutiva. Este sistema



No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008 Fecha de emisión: 24/04/2024 Página 2 de 11

se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global".

El Art. 355.- Reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

LEY ORGANICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Art. 6.- literal h), "Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: g) Participar en el proceso de construcción, difusión y aplicación del conocimiento".

Art. 6.- literal a), "Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista o de otra índole (...)"

Art. 8.- "Serán fines de la Educación Superior: (...) f) Fomentar y ejecutar programas de investigación de carácter científico, tecnológico y pedagógico que coadyuven al mejoramiento y protección del ambiente y promuevan el desarrollo sustentable nacional; (...)".

Art. 13.- "Son funciones del Sistema de Educación Superior: a) Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia (...)".

Art. 36.- "Las instituciones de carácter público y particular asignarán obligatoriamente en sus presupuestos, por lo menos el 6% a publicaciones indexadas, becas de posgrado para sus profesores o profesoras e investigaciones en el marco del régimen de desarrollo nacional. La secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología e Innovación velará por la aplicación de esta disposición".

REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR



No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008 Fecha de emisión: 24/04/2024 Página 3 de 11

Art. 105.- literal b) "Para la determinación de la relevancia y pertinencia de las obras publicadas, se considerará las siguientes alternativas: (...) b. Contribuciones presentadas en congresos, conferencias, seminarios u otros tipos de reuniones de relevancia científica. Se consideran relevantes las actas memorias de congresos y los proceedings que cuenten con el ISBN (a partir de la LOES) en su compilación, que tengan procedimientos selectivos en la admisión y revisión por pares, de ponencias tanto a nivel nacional o internacional, y que dispongan de un comité científico u organizador. No se considerarán los resúmenes o abstracts, debiendo ser necesaria la publicación completa".

POLÍTICAS PARA LA PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNEMI.

Pol. 4.- "- Las ponencias comprenden la participación del personal académico y de apoyo académico como ponentes o expositores, representantes de la Universidad Estatal de Milagro, en congresos, convenciones, redes académicas, simposios, foros, jornadas académicas y/o similares, con estándares de impacto mundial (trascendencia nacional o internacional) o relevancia en la comunidad científica y de prestigio, con el objetivo de divulgar la producción científica de la universidad y promover espacios de contacto con otras instituciones".

Pol. 5. - Podrán solicitar la participación en ponencias, todo el personal académico y de apoyo académico, titulares y no titulares, de la Universidad Estatal de Milagro, que hayan obtenido la carta de aceptación de la ponencia y que, se comprometan con generar una publicación, posterior al evento científico, que cuente con filiación de la Universidad Estatal de Milagro, indexada en los cuartiles de Scopus (SJR) o WoS (JCR), misma que debe estar relacionada al tema de la ponencia.

Pol. 6.- "Los eventos nacionales e internacionales deberán presentar los siguientes criterios para ser considerados de calidad: 1.- Internacionales: a) Contar con cinco (5) o más ediciones previas; b) Contar con el aval de universidades o institutos de investigación de reconocimiento mundial; c) Contar con Comité Científico Evaluador; y, d) Debe contar con publicación de un libro de memorias del congreso donde se evidencie la ponencia del docente solicitante.; 2. Nacionales: a) Participación de expertos de nivel internacional dentro de su panel; y, b) Contar con Comité Científico Evaluador; c) Contar con Comité Científico Evaluador; y, d) Debe contar con publicación



No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008 Fecha de emisión: 24/04/2024 Página 4 de 11

de un libro de memorias del congreso donde se evidencie la ponencia del docente solicitante.".

Pol. 7.- "La temática de la ponencia tendrá pertinencia de la perspectiva teórica con al menos una línea de investigación de la institución y al área de conocimiento de la carrera a la que el personal académico o de apoyo académico representa.".

Pol. 8.- Se otorgará licencia con remuneración por los días correspondientes a la duración del evento de ponencia nacional o internacional aprobados por OCAS, la que no podrá superar una semana.

Se podrá extender la estancia, únicamente por asignación de actividades como representante de la institución o disponibilidad de pasaje, precautelando siempre los recursos estatales.

Pol. 9.- Se autorizará la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales, exclusivamente, al primer autor de la ponencia y en función a la disponibilidad presupuestaria.

Pol 10.- Los rubros a considerarse para la participación de los ponentes serán los siguientes:

- a) Pago para la inscripción, acorde al Art. 9, numeral 4 del el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para estudios de cuarto nivel, Posdoctorado, Concesión del Período Sabático, Capacitación y Actualización científicas externas para el Fortalecimiento del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro.
- b) Pago de viáticos, movilización y/o subsistencia, se regirá al Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el exterior, para las y los Servidores y Obreros Públicos o a la Norma Técnica para el Pago de Viáticos y Movilizaciones dentro del País para las y los Servidores en las Instituciones del Estado, según corresponda.
- c) Pasajes terrestres o aéreos nacionales o internacionales. Para el caso de los pasajes terrestres se otorgará el valor del pasaje de ida y regreso. Los pasajes aéreos se regirán acorde a lo establecido en el Instructivo para la Concesión de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales de la Universidad Estatal de Milagro.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

INFORME TÉCNICO INSTITUCIONAL

No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008 Fecha de emisión: 24/04/2024 Página 5 de 11

Pol. 11.- El personal académico o de apoyo académico que requiera participar en ponencias nacionales e internacionales, deberá registrar su solicitud a través del sistema informático institucional.

Pol. 12.- La Coordinación de Investigación revisará las solicitudes registradas por el personal académico o de apoyo académico, y realizará la preselección observando lo establecido en el Título II de esta Política.

Pol. 13.- La Coordinación de Investigación, notificará al personal académico si la solicitud ha sido o no preseleccionada.

Pol. 14.- Con la notificación favorable de preselección, el personal académico deberá realizar todo el trámite ante el ente externo para la aprobación de su participación en el evento académico, científico, etc."

Pol. 15.- Una vez aceptada la ponencia por el ente externo, el personal académico o de apoyo académico, lo pondrá en conocimiento de la Coordinación de Investigación con al menos treinta (30) días de anticipación a la participación; quien, a su vez remitirá el informe técnico al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, para su revisión, y posterior envío a la Comisión de Gestión Académica (CGA) y al Órgano Colegiado Académico Superior (OCAS) para su aprobación.

Pol. 22.- El personal académico o de apoyo académico que goce de la aprobación de su solicitud de ponencia debe contar con pleno conocimiento de las políticas y compromisos dispuestos en esta normativa, mismo que será evidenciado mediante la firma de una carta de compromiso o contrato de devengamiento; según considere pertinente el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

Pol. 23.- Con el fin de cumplir con la publicación del artículo estipulado en la política 5 de esta normativa, el personal académico o de apoyo académico contará con un año calendario tras la finalización del evento científico para presentar la carta de aceptación o la publicación del artículo y se podrá solicitar una prórroga de este tiempo, solo en caso justificables, enviando un quipux a la Coordinación de Investigación, con antelación al cumplimiento del tiempo estipulado.

3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)

Es preciso informar que todo proceso para el financiamiento de ponencias es solicitado mediante el Sistema de Gestión Académica (SGA) desde el 1 de octubre de 2022, fecha



No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008 Fecha de emisión: 24/04/2024 Página 6 de 11

que la Convocatoria para Financiamiento de Ponencias está activa, misma que es regulada por las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI", por lo que se evaluará la factibilidad de la participación docente conforme el reglamento anteriormente listado, considerando sus Políticas 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 22.

Se han recibido 6 solicitudes de ponencias, por lo que se realiza la siguiente evaluación en cada una:



No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008 Fecha de emisión: 24/04/2024

Página 1 de 11

Solicitante	Congreso	Tema	País	Fechas	Pol. 4	Pol. 5	Pol. 6	Pol. 7	Pol. 8	Pol. 9	Publicación
Jorge Rodas Silva	CISTI - Conferencia Ibérica de Sistemas y Tecnologías de Información	Comparing Academic Performance in Online and Face-to-Face Object-Oriented Programming Courses: An Educational Data Mining Analysis	España	25 al 28 de Junio de 2024	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Firma Acta de compromiso
Mario Fernández Ronquillo	International Conference on Economics, Finance & Business	Cluster Formation and Strengthening of Skills and Emotional Intelligence for Productive Development in Microenterprises: Design and Validation of a Questionnaire	Francia	3 a 5 de junio de 2024	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Firma Acta de compromiso
Mario Fernández Solís	International Conference on Economics, Finance & Business	Business Resilience through Cooperation Networks: A Focus on Business Continuity and Transformational Leadership in Microenterprises in Zone 5 of Ecuador	Francia	3 a 5 de junio de 2024	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Firma Acta de compromiso



No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008 Fecha de emisión: 24/04/2024

Página 2 de 11

Geovanna García Roldan	International Conference on Economics, Finance & Business	Entrepreneurship: participation of ecuadorian women	Francia	3 a 5 de junio de 2024	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Firma Acta de compromiso
Richard Ramírez Anormaliza	EDULEARN24, 16th annual International Conference on Education and New Learning Technologies	Age and academic performance: simple correspondence analysis among virtual students in latin america	España	1 a 3 de Julio 2024	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Firma Acta de compromiso
Felipe Arévalo Cordovilla	EDULEARN24, 16th annual International Conference on Education and New Learning Technologies	Predicting early academic performance in object- oriented programming courses using a logistic regression model based on moodle data and external factors: a case study at the Universidad Estatal de Milagro	España	1 a 3 de Julio 2024	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Firma Acta de compromiso



No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008 Fecha de emisión: 24/04/2024 Página 1 de 11

Es preciso aclarar que estos procesos serán clave para incrementar el indicador del POA: "Porcentaje de solicitudes de ponencias gestionadas".

Así mismo, en cumplimiento de la Política 22, El personal académico o de apoyo académico que goce de la aprobación de su solicitud de ponencia debe contar con pleno conocimiento de las políticas y compromisos dispuestos en esta normativa, mismo que será evidenciado mediante la firma de una carta de compromiso o contrato de devengamiento; según considere pertinente el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, que será de ayuda para el incremento del número de artículos publicados en revistas indexadas regionales, indicador que se observa en el POA vigente y, también, es clave para acreditación de la institución.

4. Conclusiones

Con la presente argumentación jurídica y técnica del presente informe se concluye que:

- Se evaluaron 6 solicitudes de financiamiento de ponencias, concluyendo que se aprueban todas por cumplimiento de las políticas vigentes y requisitos.
- El Plan Operativo Anual vigente cuenta con los indicadores: "Porcentaje de solicitudes de ponencias gestionadas" y "Número de artículos publicados en revistas indexadas regionales". Mismos que -de aprobarse el financiamiento solicitado- se verían incrementados, beneficiando así a la institución.
- Que este informe está sujeto para análisis, revisión y aprobación de la Comisión de Gestión Académica y el Órgano Colegiado Académico Superior en función de la normativa legal vigente.
- Se concluye que, una vez aprobadas las solicitudes, la Coordinación de Investigación gestionará la certificación presupuestaria con las instancias pertinentes relacionado al monto de viáticos (según preliquidación).
- La compra de pasajes del docente debe ser gestionada por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y se debe comunicar a la Coordinación de Investigación para gestión de los viáticos.



No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008 Fecha de emisión: 24/04/2024 Página 2 de 11

 Se concluye que –de acuerdo con la argumentación técnica y jurídica- no existe impedimento para la participación de los docentes en los eventos científicos listados.

5. Recomendaciones

- Con base en lo expuesto, se sugiere disponer la aprobación de las solicitudes presentadas en este informe debido que cumple con todos los criterios listados en las políticas 5, 6, 7, 8, 9 de "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo académico de la Universidad Estatal de Milagro".
- En el tema de pago de inscripción, se recomienda que se gestione la certificación presupuestaria una vez que se cuente con la aprobación de las instancias correspondientes, considerando los rubros que estipulan los docentes mediante sus solicitudes.
- En el tema de pago de viáticos, movilización y/o subsistencia, se regirá al Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el exterior, para las y los Servidores y Obreros Públicos o a la Norma Técnica para el Pago de Viáticos y Movilizaciones dentro del País para las y los Servidores en las Instituciones del Estado, según corresponda bajo criterio de Dirección Financiera en cumplimiento del Art.111 literal a,i y K del Reglamento de la Estructura Organizacional por Proceso, mismos que certifique los valores correspondientes tomando como referencia los índices para la liquidación de viáticos al exterior.
- La compra de pasajes del docente debe ser gestionada por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y se debe comunicar a la Coordinación de Investigación.
- Se sugiere elevar informe a la máxima autoridad para su análisis, revisión e inclusión en la próxima sesión de Comisión de Gestión Académica y, posterior, OCS.
- Se sugiere copiar el envío de este informe al Departamento de Relaciones Interinstitucionales para que se comience el trámite de pasajes aéreos para la movilidad del docente.
- Se sugiere que los documentos necesarios tales como certificaciones presupuestarias, y proceso de pasajes aéreos; sean compartidos a la



No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008 Fecha de emisión: 24/04/2024 Página 3 de 11

Coordinación de Investigación con antelación para generar informe de forma oportuna, para poder generar el debidos Formato de solicitud de servicios institucionales previo a la salida del país de la docente.

6. Anexos

No.	Enlace
1	https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1W3bLLaa3Yisfx2pr1Pnt1VrGOAP1x B3h

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Lcdo. Paolo Espinel Obregoso, Mgs. Técnico de Investigación	
Verificado por: Ing. Aracelly Castro Castro, Mgs. Experta en Investigación	
Aprobado por: Ing. Ámbar Verdugo Arcos, Mgs. Coordinadora de Investigación	



PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION Nº 57 2024

Traslado al territorio de
Coeficiente:Paris - FranciaFecha desde3/6/2024Fecha hasta5/6/2024

Milagro, 31 de mayo de 2024

Asistente técnico de contabilidad 2

Cálculo de viaticos

		_		Coeficien te según	Viatico	Nro. de	
Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	país	diario	días	Viaticos
Mario Fernandez Ronquillo	Profesor	Francia	170	1,68	285,6	4	\$ 1.142,40
Mario Fernandez Solis	Profesor	Francia	170	1,68	285,6	4	\$ 1.142,40
	-	ΓΟΤΑL					\$ 2.284,80

Cálculo de Subsistencias

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coeficien te según país		Nro. de días	sistencias
Mario Fernandez Ronquillo	Profesor	Francia	85	1,68	142,8	1	\$ 142,80
Mario Fernandez Solis	Profesor	Francia	85	1,68	142,8	1	\$ 142,80
	ŗ	ΓΟΤΑL					\$ 285,60

Total viaticos y subsistencias

			Viaticos y Subsistenci	
Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	as	Observacion
Mario Fernandez Ronquillo	Profesor	Francia	\$ 1.285,20	02 al 06 de junio de 2024
Mario Fernandez Solis	Profesor	Francia	\$ 1.285,20	02 al 06 de junio de 2024
Total viaticos y subsistencias	<u> </u>		\$ 2.570,40	

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1249-MEM y UNEMI-R-2024-1251-MEM en el cual se autoriza la asignación de viáticos a favor del Msc. Mario Fernández Solís y Msc. Mario Fernández Ronquillo, para cumplimiento de servicios institucionales en calidad de ponente en el Congreso International Conference on Economics, Finance & Business que tendrá lugar en Francia, desde el 3 de junio de 2024 hasta el 5 de junio de 2024. Con base al Art 8 Numeral 4 del Reglamento de viaticos al exterior, se consideran viaticos, un día antes y un día después adicional a la duración del evento

ELABORADO POR:	APROBADO POR:	
CPA. Luis Yagual Aguirre, Msc	Mgs. Gloria Garcia Zuñiga	

Directora Financiera

			CERT	FIFICA	CION P	RESUP	JESTAR	RIA						
Institucion:	UNIVERSIDAD	ESTATAL [DE MILAGR	.0					NO. CERTIF	ICACION		FECH	A DE ELAB	ORACIÓN
Unid. Ejecutora:									314	L	ŀ	31	05	24
Unid. Desc:									01		l L		1 00	
TIPO DE DOCUM	MENTO RESPALD	О	(CLASE DE D	OCUMEN'	ΓΟ RESPAL	00							
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS DE GASTOS					STOS									
CLASE DE REGISTRO	COM			CLASE DE	GASTO	OGA								
			CERT	IFICAC	ION P	RESUP	UESTA	RI	[A					
G SP PY A	CT ITEM (UBG FTI	E ORG	N. Prest	DESCRI	PCION								MONTO
33 00 000 0	01 530304 (0910 00	1 0000	0000	Viaticos y	y Subsistend	ias en el E							\$2,570.4
								то	TAL PRESUF	PUESTARI	0			\$2,570.4
										TOTA	L			
	MIL QUINIENTOS	S SETENTA	DOLARES	CON 40/10	0 CENTAV	os.								
DESCRIPCION: UNEMI-R-2024-1249-Mario Fernández Ronc Business que tendrá lu no.25	juillo, para cumplir	miento de se	ervicios insti	tucionales e	en calidad d	de ponente e	n el Congr	eso	International (Conference	e on	Econom	iics, Finan	ce &

DATOS APROBACIÓN							
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:					
APROBADO							
FECHA: 31/05/2024	Funcionario Responsable	Director Financiero					



SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

№ 100-CONT-2024

Unidad solicitante:				
(Facultad o Departamento)				
Viáticos	(x)	Movilización	()
Pasaje aéreo	()	Ayuda Económica	()
Pasaje Terrestre	()	Gastos Varios	()
Inscripción	()	para movilización de		

El objetivo de la comisión:

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1249-MEM y UNEMI-R-2024-1251-MEM en el cual se autoriza la asignación de viáticos a favor del Msc. Mario Fernández Solís y Msc. Mario Fernández Ronquillo, para cumplimiento de servicios institucionales en calidad de ponente en el Congreso International Conference on Economics, Finance & Business que tendrá lugar en Francia, desde el 3 de junio de 2024 hasta el 5 de junio de 2024. Con base al Art 8 Numeral 4 del Reglamento de viaticos al exterior, se consideran viaticos, un día antes y un día después adicional a la duración del evento

vehículo

La actividad durará 3 día responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

			<u> </u>	
Del	3/6/2024	al	5/6/20	24

SECCIÓN CONTABILIDAD

								ı	LIQUIDACIÓN	I POR	SUSTEN	ITO	/ FACT	
				30%		70%		GASTOS VALO		/ALOR A				
Nō	NÓMINA	CARGO		V. CERTIF CON		CONCEDIDO		VIATICO Y/O		VARIOS		PAGAR		
						í	CONCEDIDO		MOVILIZACIÓN					
1	Mario Fernandez Ronquillo	Profesor	٧.	\$	1.285,20	\$	-	\$	-	\$	-	\$	1.285,20	
2	Mario Fernandez Solis	Profesor	٧.	\$	1.285,20	285,20 \$		\$	-	\$	-	\$	1.285,20	
					SUMAN	\$	-	\$	-	\$	-	\$	1.285,20	

OBSERVACIONES Anticipo de viaticos a Paris-Francia

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA	

CPA. Luis Yagual Aguirre

Asistente tecnico de contabilidad 2

Lugar y fecha de emisión:

Milagro 31 de mayo de 2024

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Dirección Financiera

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

COMPROBANTES DE EGRESOS

Valor \$.

N.- **181E 33796**

1.285,20

BENEFICIARIO:	FERNANDEZ RONQUILLO MARIO ALFREDO							
RUC/CEDULA:	0905416707							
CONCEPTO: del 03 al 05 de junio de 2024	Anticipo de viatico	os a Paris- Francia participacion de ponencia	a					
Doc. Fte: N. Rte,Fte.	S/\							
LIQUIDACIÓN DEL Valor de la fact/ Otro Doc.	DOCUMENTO.	1.285,20						
TOTAL DEDUCCIONES	\$	1.285,20						
Retenciones fuente: Retencion IVA Anticipos TOTAL DEDUCCIONES	\$ \$ \$ \$	-						
LIQUIDO A TRANSFERIR	\$	1.285,20						
Fecha:	_	Milagro 30 de mayo de 2024						
SECUENCIAL DE PAGO N Fecha de Transferencia	1 1							
Firma de responsabilidad								
CPA. Luis Yagual Aguirre ASISTENTE DE CONTABILIDAD	_	Direccion Financiera						
Observaciones:								



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - M.E.F. UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - DEPARTAMENTO FINANCIERO CUENTA UNICA DEL TESORO

N.-181 BCE-387

30 de mayo de 2024

EGRESOS	BENEFICIARIOS	CONCEPTO	VALOR LIQUIDO CUR PRES		CUR CONT. FECHA SOL PAGO		SEC. PAGO	
33796	FERNANDEZ RONQUILLO MARIO ALFREDO	Anticipo de viaticos a Paris Francia ponencia del 03 al 05 de junio de 2024	\$1.285,20					
33797	FERNANDEZ SOLIS MARIO ALFREDO	Anticipo de viaticos a Paris Francia ponencia del 03 al 05 de junio de 2024	\$1.285,20					
Elaborado por:		Revisado y Autorizado Por:	Disponibilidad:		Devengado:			
CPA. Luis Yagual Aguirre		Dirección Financiera	Sección Presupuesto		Sección Contabilidad			
30-05-2024		Fecha: / / 2024	Fecha: / /2024		Fecha: / / 2024			
Transferido:		Revisión Posterior			Archivo:			
Sección Tesoreria		Supervisión General	Entregue Conforme:		Recibi Conforme:			
Fecha:	/ / 2024	Fecha: / / 2024	Fecha: / / 2024		Fecha: / / 2024			

COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS

Entidad: 181-0000-0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2024 No. Fondo Global: 91 No. Formulario Interno: 251

Unidad Gastadora: 002 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 0905416707

Nombre Responsable: FERNANDEZ RONQUILLO MARIO ALFREDO

Monto Fondo Global: 1,285.20
Monto Fondo Interno: 1,285.20
Estado: APROBADO

TESORERIA								
Cta. Monetaria	Fecha de Pago							
No. Transfer.	No. Pago CUR							

Clase de Fondo: FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS

FISCALES

Descripción: MARIO FERNANDEZ RONQUILLO, docente REP 387 CE-33796 S/V 100 Ant viáticos a Paris -Francia del

3 al 5 de junio participar como ponente en el Congreso International Conference on Economics,

Finance & Business según Memo Nro. UNEMI-R-2024-1249-

No. de Solicitud:S/V 100Fecha Solicitud:31/05/2024No. de Doc. Aprobación:S/V 100Fecha Aprobación:31/05/2024

No. de CUR Contable: 113338885

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR Contable	Pagado	Monto Aprobado
FAF	AF 001 FRC		0905416707	113338885	NO	1,285.20

FIDMA DECRONGARI E	FIDMA AUTODIZACIÓN
FIRMA RESPONSABLE	FIRMA AUTORIZACIÓN

]	PAGIN	IA No.	1 DE	1
	COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO											
Unid. Ejecutora: O000								1133388 1133388	885		FECHA DE ELABORACIÓN 31 05 2024	
TIPO DE DOC COMPROBANT	CUMENTO I		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO No.					000249	CUR	PRESUF	PUESTAR	Ю
Area del Comprobante: Beneficiario:	LIDAD 31	DE APROBAC 05 2 ERSIDAD ESTAT	024 Fu	ente pecifica	VIATIC	cion Automatica de Fondo , (OS PASAJES Y OTROS DE le Entrada: 249	de la entidad : VIAJE CORI	:181 - 0 Cla RIENTES (ise de fondo: [i	FAF] - ANTICIP SOS FISCALES	OS DE No. de fondo	
			AFE	CTACI	IÓN CONT	ABI	ι E					
No CUENTA SUB	-1 SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUE	NTAS			D	EBE	HAI	BER
1 112 15		1010000000	0905416707	91	Anticipos de Viáticos Pa Institucionales		5		,	85.20	0.0	
2 212 50	0	18100000000	0905416707	0	Fondos a Otorgarse - Ad	lministra	ación Pública Central		0.	.00	1,28	5.20
					TOTA	AL CO	MPROBANTE =	=>	1,285	5.20	1,285	.20

SON: MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES CON 20/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 91 No. de Entrada: 249

APROBADO

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACION		DATOS SOI	LICITUD PAGO	DATOS AUTORIDAD APR.		
USUARIO:	LYAGUALA2	FIRMA ELECTRONICA:	XGJYPFGQCIAX2 XI	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:		
FECHA:	31/05/2024	USUARIO:	LYAGUALA2	USUARIO:		FECHA:		
	FECHA: 31/05/2024		31/05/2024	FECHA:				

	1	
FIRMA		FIRMA



EJERCICIO: 2024

CODIGO ENTIDAD: 181-0000-0000

TIPO DE ENVIO: SPI

REPORTE DE PAGOS REALIZADOS DETALLE DE PAGOS

NOMBRE ENTIDAD: UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Fecha impresión: 12/06/2024

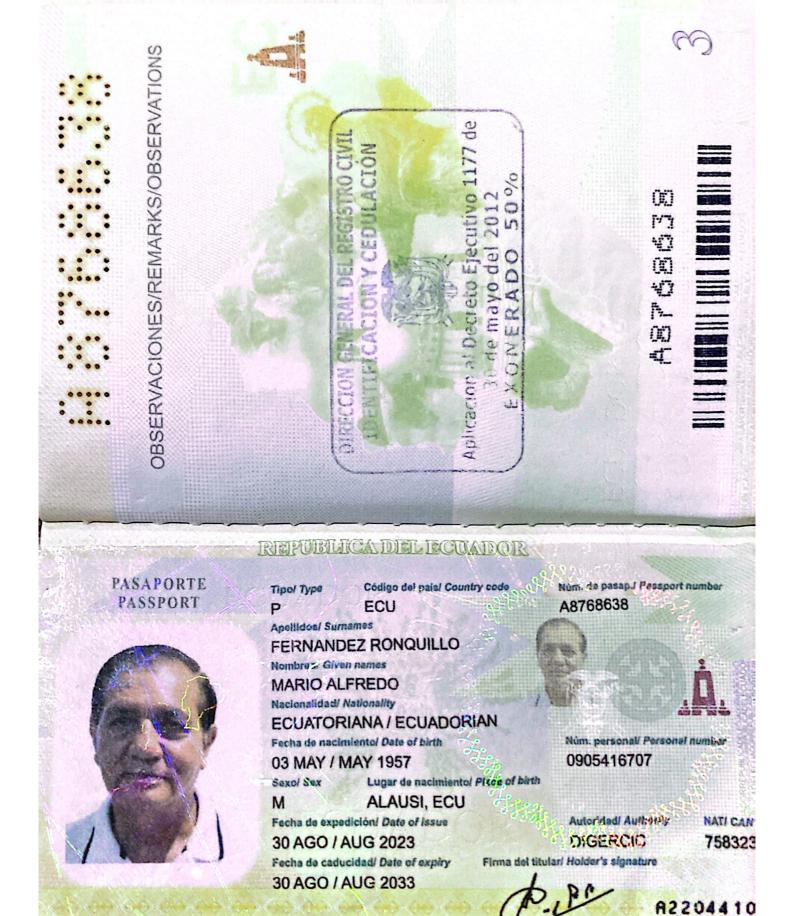
Página: 1 de 1

Usuario: KLETAMENDIA

Reporte: R00822258.rdlc

FECHA DE BCE	No. CUR CONF / RCH.	No. de TRF. BCE	TIPO DE PAGO	RUC / CI. BENEFICIARIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	TIPO DE CUENTA	No. DE CUENTA	BANCO	MONTO	ESTADO	RECLASIFICADO	No. CUR RECLAF. RECLASIFICACION PAGADA
04/06/2024	113338885	63732	CONTABLE	0905416707	FERNANDEZ RONQUILLO MARIO	AHORROS	1024355097	BANCO DEL PACIFICO	1,285.20	CONFIRMADO) NO	NO
TOTALES	No. CURs	1			MONTO CONFIRMAD	O 1,285.2	20		0			

0



P<ECUFERNANDEZ<RONQUILLO<<MARIO<ALFREDO<<<<< AA8768638<8ECU5705034M33083050905416707<<<<76

Scanned with CamScanner

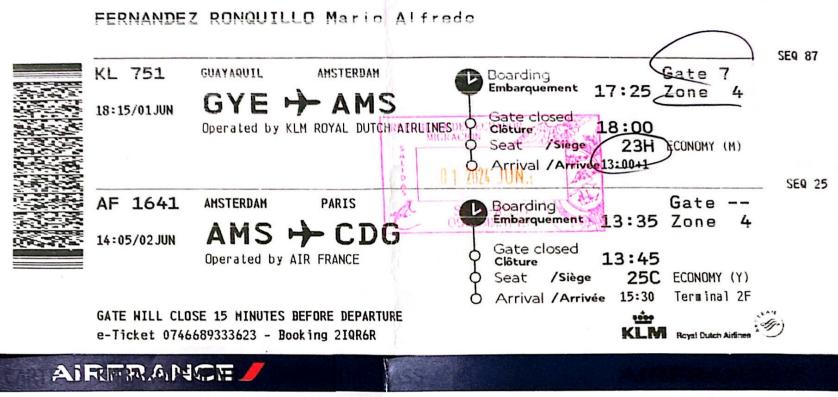




The state of the s



Scanned with CamScanner





PARIS/CDG AMSTERDAM/AMS
TERMINAL 2F A/TO: TERMINAL
06JUN24-07: 10 06JUN24-08: 35 SEQ: 092

EMBARQUEMENT CLOS A/GATE CLOSES AT: 06: 50

EFFECTUE PAR/OPERATED BY: KLO751 - KLM ROYAL DUTCH AIRLINES

AMSTERDAM/AMS

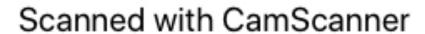
TERMINAL A/TO:

O6JUN24-09: 50
EMBARQUEMENT CLOS A/GATE CLOSES AT: 09: 35

GUAYAQUIL/GYE TERMINAL

06JUN24-16: 45

SEQ: 159





UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES:

2024-01-MAFR

FECHA DE INFORME: 10/JUNIO/2024

DATOS GENERALES						
APELLIDOS - NOMBRES DE SERVIDORES: FERNÁNDEZ RONQUILLO MARIO ALFREDO	PUESTO: - PROFESOR TITULAR AGREGADO 3					
LOCALIDAD DE LA COMISION: PARÍS - FRANCIA	NOMBRE DE LA UNIDAD/INSTITUCIÓN: INTERNATIONAL INSTITUTE OF SOCIAL AND ECONOMIC SCIENCES					

SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION: MARIO ALFREDO FERNÁNDEZ RONQUILLO

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

FECHA DE LA COMISIÓN:

01 al 06 de JUNIO de 2024

INFORME

ANTECEDENTES:

El Órgano Colegiado Superior mediante resolución **RESOLUCIÓN OCS-SO-8-2024-No25**, de fecha 02 de mayo de 2024, resolvió: Artículo 2.- Aprobar la participación del Msc. Marío Alfredo Fernández Ronquillo, en calidad de ponente, con el tema "Cluster Formation and Strengthening of Skills and Emotional Intelligence for Productive Development in Microenterprises: Design and Validation of a Questionnaire en el Congreso International Conference on Economics, Finance & Business, misma que se realizará en París – Francia, del 03 al 05 de junio del 2024, aprobación fundamentada en que cumple con todos los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI", con base en el Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008 y RESOLUCIÓN CGA-SO-5-2024-N°18, emitida por la Comisión de Gestión Académica.

DESARROLLO DE LA COMISIÓN:

Actividades realizadas por días:

Fecha	Actividad	Evidencia
01/06/2024	Salida de Guayaquil	Ticket aéreo (boarding pass)
02//06/2024	Llegada a París	Ticket aéreo (boarding pass)
03/06/2024	Registro e inscripçión en el Congreso	Fotografía
04/06/2024	Ponencia realizada en el Congreso IISES	Fotografías
25/06/2024	Retiro del certificado y asistencia clausura Congreso	Certificado
06/06/2024	Salida de París	Ticket aéreo (boarding pass)
06/06/2024	Llegada a Guayaquil	Ticket aéreo (boarding pass)

Logros obtenidos:

Certificado de Ponencia y Publicación en Memorias del Congreso en alto impacto

CONCLUSIÓN:

La comisión de servicios se llevó a cabo con todo éxito, en el que se cumplieron todas las actividades que se planificaron previamente, y de acuerdo a los tiempos y al cronograma establecido, logrando presentar la ponencia respectiva de manera destacada, recibiendo los aplausos de los presentes, y se logró obtener el certificado correspondiente como evidencia de la exposición, y el compromiso de publicar el resumen en las memorias (proceedings) del Congreso en la Web of Science, dejando muy en alto el nombre y la imagen de la Universidad Estatal de Milagro.

RECOMENDACIÓN Y OBSERVACIONES:

Es recomendable fomentar de manera continua y permanente el fortalecimiento docente, mediante la motivación para participar en este tipo de congresos internacionales de alto nivel, y con publicaciones en memorias de bases de datos de alto impacto. En estos eventos, también es destacable la interrelación con otros autores, para intercambiar ideas y proyectos de elaboración de artículos con miras a ser publicados en revistas de alto impacto. Esta inmersión en un entorno de aprendizaje dinámico y colaborativo no solo beneficia a los docentes en su desarrollo profesional, sino que también se traduce en una experiencia educativa enriquecida y más efectiva para los estudiantes, promoviendo así un ciclo virtuoso de mejora continua en la enseñanza y el aprendizaje.

FOTOGRAFÍAS:





ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA
FECHA	01/06/2024	06/06/2024
HORA	18:15	16:45
Hora Inicio de lab retori		13:00

NOTA: Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.

Т	RANSPORTE UTILIZ	ZADO	SALI	DA	LLEGA	NDA
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	FECHA	HORA	FECHA	HOR A
Aéreo	KLM	GUAYAQUIL-AMSTERDAM	01/06/2024	18:15	02/06/2024	13:00
Aéreo	KLM	AMSTERDAM – PARIS	02/06/2024	14:05	02/06/2024	15:30
Aéreo	KLM	PARIS - AMSTERDAM	06/06/2024	07:10	06/06/2024	08:35
Aéreo	KLM	AMSTERDAM- GUAYAQUIL	06/06/2024	09:50	06/06/2024	16:45

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.

OBSERVACIONES						
FIRMA DE SERVIDORES COMISIONADOS:						
NOMBRE: PhD Mario Fernández Ronquillo	NOTA: El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores pagados. Cuando la licencia sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.					

FIRMAS DE APROBACIÓN							
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD						
NOMBRE: PhD Paolo Fabre Merchán COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN	NOMBRE: PhD Edwuin Carrasquero Rodríguez VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO						



CERTIFICATE OF PRESENTATION

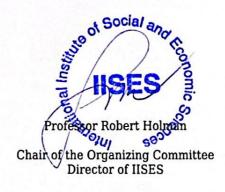
The International Institute of Social and Economic Sciences hereby confirms that

Dr. MARIO ALFREDO FERNANDEZ RONQUILLO

presented the paper entitled

CLUSTER FORMATION AND STRENGTHENING OF SKILLS AND EMOTIONAL INTELLIGENCE FOR PRODUCTIVE DEVELOPMENT IN MICROENTERPRISES: DESIGN AND VALIDATION OF A QUESTIONNAIRE

at the International Conference on Economics, Finance & Business, Paris, France From 03 June 2024 to 05 June 2024



COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS

Entidad: 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2024

No. Fondo Global: 91

No. Formulario Interno: 251

Unidad Gastadora: 002 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 0905416707

Nombre Responsable: FERNANDEZ RONQUILLO MARIO ALFREDO

Monto Fondo Interno: 1.285,20

RENDICION

Monto Rendido: 1.285,20
Monto Líquido: 1.285,20

No. Entrada Rendición: 281

Clase de Fondo: FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISC

Descripción: MARIO FERNANDEZ RONQUILLO, docente REP 387 CE-33796 S/V 100 Ant viáticos a Paris

-Francia del 3 al 5 de junio participar como ponente en el Congreso International Conference

TESORERIA

Fecha de Pago

Solicitud de Pago

on Economics, Finance & Business según Memo Nro. UNEMI-R-2024-1249-

Estado: APROBADO

No. Solicitud: S/V100 Fecha Solicitud: 12/6/2024

No. Documento Aprobación: UNEMI-R-2024-1249-M Fecha Aprobación: 12/6/2024

	Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro			No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido
$\left[\right]$	FAF	001	FRN	0905416707	7073	7.073	1.285,20	1.285,20

FIRMA RESPONSABLE FIRMA AUTORIZACION

						COMP	ROE	BANTE	UNI	CO DE R	EG	ISTRO			
Institue	ion: 181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO											Reporte	rptC	Comprobante	Gastos.rdlc
U. Ejec	utora:		0000									Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. D		\vdash	0000									012 06 202	24	7073	7073
		<u> </u>											<u> </u>		xpediente
COMPE	OB AN			ento Respa		08	DENI			umento OS SIN DETAI	116	No.		┙ └─	-
COMP	COBAN	IES AI	DIVINIO	KATIVOS D	E GAST			ACTURAS		JS SIN DETAI	LLE				26
Clase d Registre			REGU	LARIZACIÓ	N			Clase Gasto:		OTROS G	ASTO		PA R	TO DEV	
Banco:									Cuenta			1121501 FTE 1 CORRIENTES			
Compro	Comprobante GASTOS					Numero Operación			0						
Benefic	iario:		09685	33430001	UNIVER	SIDAD ES	STATAL	L DE MILA	GRO						
						AFE	CTA	CION P	RES	JPUESTA	RIA	1			
PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DES	CRIPCION					MONTO
83	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viati	cos y Subsis	tenci	as en el Exterior			1,285.20
											T	OTAL PRESUPUESTAR	RIO		1,285.20
												ı	IVA		0.00
												SUB - TOT	AL		1,285.20
												RETENCIONES I	VA		0.00
										TOTAL DEDU	JCCIC	ONES PRESUPUESTAF	RIO		0.00
												TOTAL A PAG	AR		1,285.20
SON	1 :	MIL	DOSCII	ENTOS OCI	HENTA Y	CINCO D	OLARE	ES CON 20)/100 CI	ENTAVOS					
DES	CRIPO	ION:	Re	ndición de la	a Entidad	:181-0-0 N	lo de fo	ndo: 91 No	Entrac	a: 249					

DATOS APROBACIÓN						
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:				
APROBADO						
FECHA: 12/06/2024						
	Funcionario Responsable	Director Financiero				

	COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO												
Institucion:	181	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO							Reporte rptComprobanteGastos.rdlc				
U. Ejecutora:	0000						Fecl	Fecha Elaboración No. CUR No. Orig					
Unid. Desc:	0000						012	06	2024	7073	7073		
7		Clase Documento				No.			Expediente				
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS RENDICION D DE FACTURAS						E FONDOS SIN DETALLE 6 6826			826				
Clase de Registro:	REGI	Clase de Gasto: OTROS GAST			тоѕ	ros RPA RTO DEV							
Banco:				Cuenta Monetaria:				1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES					
Comprobante			Numero Operación							0			
Beneficiario:	eneficiario: 0968533430001 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO												
	DEDUCCIONES												

DATOS APROBACIÓN								
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:						
APROBADO								
FECHA: 12/06/2024								
	Funcionario Responsable	Director Financiero						



SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 100-CONT-2024

Unidad solicitante: (Facultad o Departamento)					
Viáticos	(x)	Movilización	()
Pasaje aéreo	()	Ayuda Económica	()
Pasaje Terrestre	()	Gastos Varios	()
Inscripción	()	para movilización de		

El objetivo de la comisión:

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1249-MEM y UNEMI-R-2024-1251-MEM en el cual se autorizó la asignación de viáticos a favor del Msc. Mario Fernández Ronquillo, para cumplimiento de servicios institucionales en calidad de ponente en el Congreso International Conference on Economics, Finance & Business que tendrá lugar en Francia, desde el 3 de junio de 2024 hasta el 5 de junio de 2024. Con base al Art 8 Numeral 4 del Reglamento de viaticos al exterior, se consideran viaticos, un día antes y un día después adicional a la duración del evento

SECCIÓN CONTABILIDAD

					LIQUIDACIÓN	N POR SUSTEN	NTO / FACT
Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	30% CONCEDIDO	70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	Mario Fernández Ronquillo	Profesor	V. \$ 1.285,20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.285,20
			SUMAN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.285,20

OBSERVACIONES Rendición de viáticos a Paris-Francia

CONTROL	PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA	

Lcdo. Jean Vargas Navarrete
Asistente Técnico de Contabilidad 3

Lugar y fecha de emisión:

Milagro 12 de Junio de 2024

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Ing. Henry PeñaherreraVeloz, Mgs.

Contador General